

AÑO CII, TOMO I  
SAN LUIS POTOSI, S.L.P.  
JUEVES 14 DE FEBRERO DE 2019  
EDICION EXTRAORDINARIA  
100 EJEMPLARES  
51 PAGINAS



# PLAN DE **San Luis**

## PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

2019, "Año del Centenario del Natalicio de Rafael Montejano y Aguiñaga"

### INDICE

H. Ayuntamiento de Cerritos, S.L.P.

Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021.

Responsable:  
**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO**

Director:  
**OSCAR IVÁN LEÓN CALVO**

PERFECTO AMEZQUITA No.101 2º PISO  
FRACC. TANGAMANGA CP 78269  
SAN LUIS POTOSI, S.L.P.

Actual 0.30 UMA  
Atrasado 0.60 UMA

Otros con base a su costo a criterio de la  
Secretaría de Finanzas

## Directorio

### Juan Manuel Carreras López

Gobernador Constitucional del Estado  
de San Luis Potosí

### Alejandro Leal Tovías

Secretario General de Gobierno

### Oscar Iván León Calvo

Director

#### STAFF

Miguel Romero Ruiz Esparza  
Subdirector

Miguel Ángel Martínez Camacho  
Jefe de Diseño y Edición

#### Distribución

José Rivera Estrada

Para cualquier publicación oficial es necesario presentar oficio de solicitud para su autorización dirigido a la Secretaría General de Gobierno, original del documento, disco compacto (formato Word o Excel para windows , **NO imagen, NI PDF**).

Para publicaciones de Avisos Judiciales, Convocatorias, Balances, etc., realizar el pago de Derechos en las Cajas Recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y acompañar en original y copia fotostática, recibo de pago y documento a publicar y en caso de balances acompañar con disco compacto (formato Word o Excel para windows, **NO imagen, NI PDF**).

Avisos Judiciales, Convocatorias, Balances, etc. son considerados Ediciones Ordinarias.

Los días Martes y Jueves, publicación de licitaciones, presentando documentación con dos días hábiles de anticipación.

La recepción de los documentos a publicar será en esta Dirección de Lunes a Viernes de 9:00 a 14:00 horas.

**NOTA:** Los documentos a publicar deberán presentarse con la **debida anticipación**.

**\* El número de edicto y las fechas que aparecen al pie del mismo, son únicamente para control interno de esta Dirección del Periódico Oficial del Gobierno del Estado "Plan de San Luis", debiéndose por lo tanto tomar como fecha oficial la publicada tanto en la portada del Periódico como en los encabezados de cada página.**

Este medio informativo aparece ordinariamente los días Lunes, Miércoles, Viernes y extraordinariamente cuando así se requiera.

REGISTRO POSTAL  
IMPRESOS DEPOSITADOS POR SUS  
EDITORES O AGENTES  
CR-SLP-002-99

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Presidencia Municipal de Cerritos, S.L.P.

La Ciudadano Presidente Municipal Constitucional de Cerritos, S.L.P. , a sus habitantes sabed:

Que el H. Cabildo en Sesión **Ordinaria** de fecha 28 de Enero del año 2019, aprobó por acuerdo unanime el **PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2018-2021** del H. Ayuntamiento de Cerritos ,S.L.P. , por lo que de confirmidad con lo dispuesto por el artículo 159, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, . **LO PROMULGO PARA SU DEBIDO CUMPLIMIENTO** , y a su vez remito al Ejecutivo Estatal para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

#### ATENTAMENTE

**LIC. MARIA LETICIA VAZQUEZ HERNANDEZ**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**  
**(RUBRICA)**

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Presidencia Municipal de Cerritos, S.L.P. El que suscribe Lic. Pedro Antonio Castillo Médina , Secretario General del H. Ayuntamiento de Cerritos , S.L.P., Por medio del presente hago constar y:

#### CERTIFICO

Que el en Sesión **Ordinaria** de Cabildo, celebrada el día 28 del mes de Enero del año dos mil diecinueve , El H. Cabildo por acuerdo unanime aprobó el **PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2018-2021** del H. Ayuntamiento de Cerritos ,S.L.P. , mismo que se remite al Ejecutivo Estatal para su publicación en el Periódico Oficial. **DOY FE**

#### ATENTAMENTE

**LIC. PEDRO ANTONIO CASTILLO MEDINA.**  
**SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO**  
**(RUBRICA)**

Índice

Mensaje de la Presidenta Municipal

Antecedentes

Marco jurídico

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí

Ley de Planeación

Ley de Planeación del Estado y Municipios de San Luis Potosí

Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí

Alineación con instrumentos de planeación

Metodología

Perfil Municipal

Localización

Aspectos demográficos

Educación

Viviendas

Salud y seguridad social

Seguridad pública y justicia

Aspectos económicos y de desarrollo

Personas económicamente activas

Índices de desempleo

Distribución y organización de las actividades económicas

Introducción

Misión

Visión

Objetivo

Valores institucionales

## **Eje 1. Construyendo un Cerritos prospero**

1.1. Combate a la pobreza

Vida digna

1.2. Infraestructura y servicios municipales

Saneamiento

Agua potable y drenaje

Mantenimiento a espacios comunitarios

1.3. Desarrollo agropecuario

Agricultura

Ganadería

Apicultura

1.4. Desarrollo económico y turismo

## **Eje 2. Cerritos para todos**

2.1. Programas alimentarios

2.2. Salud pública municipal

Salud en jóvenes

2.3. Cultura y deporte

Cultura

Deportes

2.4. Educación e inclusión

Educación.

Inclusión

Mujeres

Adultos Mayores.

Personas con discapacidad

## **Eje 3. Cerritos responsable y protector del ecosistema**

3.1. Manejo de residuos sólidos

3.2. Reforestación

3.3. Áreas naturales protegidas

3.4. Contaminación del aire

3.5. Cultura del agua

3.6. Flora y fauna endémica

## **Eje 4. Por un Cerritos con seguridad y paz**

4.1. Fortalecimiento y credibilidad en la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal

4.2. Creando una sociedad segura

4.3. Cultura vial

4.4. Prevención del delito

4.5. Protección civil

### **Eje 5. Cerritos, gobernando para todos**

5.1. Gobierno abierto

5.2. Finanzas inteligentes

5.3. Marco jurídico

5.4. Tecnología y medios eficientes de comunicación

5.5. Participación ciudadana

5.6. Recursos humanos

### **Anexos**

Anexo 1. Ejemplo de indicadores

Anexo 3. Departamentos y personal de H. Ayuntamiento

Anexo 5. Bibliografía

Estimados ciudadanos de Cerritos S.L.P.

Desde el primer día de esta encomienda que el pueblo nos otorgó, la hemos desempeñado con gran responsabilidad, y con mucho orgullo asumimos este gran reto que es el bienestar de todos los cerritenses.

Tenemos el rumbo claro, la preparación y experiencia que se necesita, por lo cual, este trabajo es el resultado del conocimiento de los problemas que aquejan a la población, obtenidos a través de la estadística existente, de la consulta ciudadana que inicie desde mi campaña y posteriormente como gobierno, en cabecera y comunidades, reuniones con grupos organizados, y de diversos sectores de la población, así como reuniones con directores y funcionarios de primer nivel de la presente administración.

Esta ardua labor, nos permitió construir este documento, que es para mí un honor presentar ante ustedes, el Plan de Desarrollo Municipal 2018-2021, siendo este un instrumento que nos servirá para construir el camino, con objetivos concretos y definidos, con planes y estrategias basadas en la problemática real que vive nuestro Municipio, fijándonos metas a corto, mediano y largo plazo, con visión hacia el 2030, incluyente de los derechos humanos y la equidad de género, sin dejar de lado el termómetro que nos ubique en la medición y logro de resultados; pero que además se trata de un documento que se ajusta a la normatividad y parámetros estatales, nacionales e internacionales.

Que busca soluciones reales, porque para nadie es desconocido, la pobreza en la que viven muchas familias de nuestro Municipio, el padecer día con día la falta de una canasta básica, lo que entre otros problemas nos genera, desnutrición, no tener los medios para lograr un patrimonio como la vivienda digna y propia, la deserción escolar, por falta de recursos económicos para lograrlo, el no poder salir a la calle libremente, porque existe el riesgo de ser víctima de algún delito, tener incertidumbre por no sentir los hogares seguros, y tener temor a la denuncia por la desconfianza hacia la policía; mirar nuestro pueblo sin infraestructura planeada y de calidad, sin inclusión para los grupos vulnerables, ejerciendo presión sobre la tierra y el medio ambiente; la no existencia de estrategias en contra de las adicciones, de la sana convivencia, de la pérdida de principios y valores, del rescate de costumbres y tradiciones, de dar impulso al turismo municipal, de atender y apoyar a las personas emprendedoras y a los microempresarios; de apostarle más al campo, para que la agricultura se tecnifique y se transforme;

También hemos podido observar que la administración Municipal, no cuenta con parámetros que permitan valorar el desempeño del servidor público, dado que no existen códigos de conducta, manuales de funcionamiento y una clara falta de legislación vigente, que permita eficientizar los recursos materiales y humanos; la falta de profesionalización del servidor público, y la poca capacitación en temas como la atención primaria, la sensibilización sobre el desempeño, el trabajo en equipo, donde el servidor público, entienda y analice la gran responsabilidad que el pueblo nos encomendó; La necesidad urgente de lograr finanzas sanas e inteligentes a través de la transparencia y rendición de cuentas, lograr que el ciudadano participe y sea corresponsable.

Por lo cual, en este plan de gobierno, al haberse creado de manera personalizada, atendiendo las peticiones de una sociedad propositiva, estoy segura que será un instrumento de cambio hacia la prosperidad; porque al analizarse detenidamente el diagnóstico, permitió fijar objetivos, estrategias, líneas de acción, y buscar la medición de resultados.

Es así como este documento que contempla una visión, una misión y valores, ha sido diseñado para resolver la problemática actual, prevenir y dar respuesta a las necesidades de la población, basándonos en cinco ejes rectores:

- 1.- Construyendo un Cerritos próspero.
- 2.- Cerritos para todos.
- 3.- Cerritos responsable y protector del ecosistema.
- 4.- Por un Cerritos con seguridad y paz; y
- 5.- Cerritos, gobernando para todos.

Dentro de los cuales encontramos soluciones con estrategia y planeación, a todos los problemas planteados, y puedo decirles que seguiremos cabalmente y al pie de la letra, todo lo aquí plasmado.

Este Gobierno Municipal actuará siempre dentro del marco legal existente, con firme respeto a los derechos humanos y a la equidad de género, abierto al sentir de la ciudadanía y transparente en la rendición de cuentas.

Cerritos, unido sociedad y gobierno, es más fuerte que la problemática que se tiene y juntos, estoy segura, que lograremos una ciudad con desarrollo sostenido, que sea reconocida como tierra de oportunidades para todos, donde nacen hombres y mujeres, grandes, ilustres, valientes y de bien, que se convierta en el orgullo de nuestros padres y en la esperanza para nuestros hijos.

Juntos, sociedad y gobierno, lograremos construir más, y llegar al día donde las y los cerritenses podamos disfrutar de una ciudad próspera y exitosa, donde alcancemos el pleno desarrollo como seres humanos, en un marco de paz y seguridad y ese día que buscamos, ¡hoy ha comenzado!

Atentamente

**Licda. María Leticia Vázquez Hernández.**

Presidente Municipal Constitucional  
de Cerritos San Luis Potosí.

María Leticia Vázquez Hernández  
Presidenta Municipal

Anais Martínez Ovalle  
Sindicatura Municipal

José Armando Almazán Medellín  
Primer Regidor

Julio Pérez Martínez  
Segundo Regidor

Pedro García Escalante  
Tercer Regidor

Porfirio Turrubiarres Muniz  
Cuarto Regidor

Ángel Torres Flores  
Quinto Regidor

Perla de Rocio Fajardo Alejos  
Sexta Regidora

El territorio del actual municipio de Cerritos estuvo habitado en la antigüedad por tribus nómadas de los salvajes chichimecas, nombre genérico con que se designaba a diversas tribus de las distintas parcialidades entre las que destacan: guachichiles, guamares, macolés, cascanes, guaxabanes, copuces, etc.

También se sabe que, en una época posterior, en esta zona convivieron los huastecos con las tribus nómadas ya descritas, inclusive se puede señalar concretamente que un sitio huasteco localizado cerca de la población de Cerritos, fue la hacienda de Derramaderos.

Otra de las tribus indígenas que convivieron con los salvajes chichimecas fueron los pames, y para afirmarlo tenemos todavía el testimonio humano de que actualmente hay pames en el territorio de Cerritos. Hasta aquí la época prehispánica de Cerritos y el advenimiento de la conquista, fueron los misioneros franciscanos movidos por sus labores de evangelización y los conquistadores por la codicia del oro y minerales que explotar, que comenzaron a llegar a esta región a fines del siglo XVI;

Por otro lado, el desarrollo del vecino municipio de Guadalcázar ha estado relacionado con Cerritos; la explotación del mineral de Guadalcázar trajo una dependencia a Cerritos, no sólo en lo económico sino también en lo político y religioso. Esto duró muchos años hasta que, vecinos de lo que era el rancho de San Juan de los Cerritos decidieron emanciparse de Guadalcázar para buscar su propio destino, esto fue hasta después de consumada la Independencia Nacional.

En estas condiciones estaba ya entrado el siglo XVII, llegaban y salían del rancho gentes que iban y venían a Guadalcázar, eran mineros sin fortuna, simples personas de trabajo, comerciantes y agricultores; sin embargo, hubo un español que se conceptuó como uno de los primeros pobladores del rancho de San Juan de los Cerritos, se llamaba Martín Turrubiartes y se decía capitán de las milicias virreinales. No sabemos cuándo ni cómo murió Turrubiartes, tampoco sí dejó descendencia, pero existe en Cerritos una localidad que tiene en su nombre el apellido de este personaje, mismo que ostentan muchas familias de la región. Pasaron los años y vino la guerra de Independencia. El pueblo ya había crecido y tenía regular vecindad; Cerritos no registró ninguna actividad relacionada con esta revuelta.

En el año de 1826 el Congreso del Estado erigió a Cerritos con la categoría de Municipio. Debe de agregarse que la Legislatura del Estado, con posterioridad dictó el texto de la Ley sobre Arreglo de los Municipios del Estado, que es el decreto No. 67 promulgado el 23 de abril de 1830, el cual en su artículo 9o. declara que Cerritos se constituiría de los terrenos de Cerritos mismo y las haciendas de Derramaderos y San Cristóbal con las congregaciones y ranchos del Rincón de Turrubiartes, San Pedro de los Hernández y Cerrito Blanco.

Este texto legal determinó inicialmente la jurisdicción municipal de Cerritos, lo que se observó hasta 1859 en que le fueron agregados al municipio algunos poblados, haciendas y rancherías pertenecientes a Guadalcázar, Armadillo y La Carbonera (ahora Villa Juárez).

La vida de Cerritos dependía de las actividades de sus habitantes en la agricultura y la ganadería, siendo evidente que el pueblo mejoraba en su población y su comercio; tan resultó así que, en el año de 1859, no obstante, la guerra de Reforma que sangraba entonces al país, Cerritos elevaba su categoría política. En ese año siendo Gobernador Interino del Estado don Vicente Chicosein, se promulgó un decreto con fecha 22 de julio, por el cual se ordenó una nueva modificación respecto a las jurisdicciones de Guadalcázar, Cerritos y Armadillo resultando que Cerritos quedó con categoría de cabecera con su mismo nombre; asimismo, se declaró que pasarían a su jurisdicción las localidades: Puerto de San José, Corrales, San Lázaro, San Isidro, Agua del Toro y Joyitas que pertenecían a Guadalcázar; también las localidades: Joya de Luna, Palmito, Labor de San Diego con sus anexos Sotolar y Labor de Viena que pertenecían a Armadillo.

Para entonces ya habían aparecido en Cerritos algunos periódicos, que fueron: "El Eco del Pueblo", publicado durante los años de 1905 y 1906; "El Chisgarabis", publicado en el año de 1908; la imprenta de este periódico se ha señalado como la primera que llegó a Cerritos. Otro periódico de aquella época fue el "Órgano del Centenario", publicado en 1908.

[Por otra parte, sabemos que, en 1913 hubo levantamientos en Cerritos, alzándose en armas los cabecillas Adolfo Flores y Florencio Galván, teniéndose conocimiento también que se levantó en armas Adalberto de Ávila en compañía de otros revolucionarios. Así, el 3 de mayo de 1914, Cerritos fue atacado por Adalberto de Ávila quien tomó la plaza después de un sangriento combate contra las fuerzas huertistas que la defendían. Ocho días antes de este combate, los cedillistas habían atacado la plaza de Cerritos siendo rechazados. Después de mayo de 1914, los revolucionarios Adalberto de Ávila, los Carrera Torres y los cedillistas continuaron ocupando la plaza de Cerritos; no existiendo datos de haber sido rescatada por las tropas constitucionalistas. Teniendo conocimiento de que el 8 de julio de 1915, todavía los villistas conservaban en su poder la plaza al mando del capitán Francisco Molina Rivete que hacía en la población ocupada toda clase de desmanes.

Los villistas salieron de Cerritos en días posteriores, yendo a San Luis Potosí, de donde salieron luego por el bajío de Guanajuato. Pero en la región de Cerritos quedaron todavía los cedillistas combatiendo como rebeldes al constitucionalismo hasta 1920 en que Cedillo se unió al Plan de Agua Prieta. Todavía en agosto 16 de 1917, el general Miguel Acosta sostuvo una escaramuza militar en contra del cedillismo en Cerritos, siendo este el último combate registrado en la ciudad.

Durante la segunda mitad del siglo XIX se comenzaron a formar en la región las grandes haciendas que por su agricultura y ganadería

dieron vida a la población, estas fueron: San Cristóbal, Santa Clara, Derramaderos, Joya de Luna, Labor de San Diego, hacienda del Gato, El Gavilán, Cerros Blancos, Agua del Toro y otras de menor importancia.

Cerritos vivía una época de optimismo y progreso en el año de 1900, en dicho año se instaló la oficina telegráfica. El 18 de marzo de ese año se inauguró el reloj municipal ubicado en una de las torres de la iglesia. Sobre el servicio de alumbrado público debe decirse que en el año de 1896 y por iniciativa del señor Marco Vives, se instaló el servicio de alumbrado público en la plaza principal y en las calles céntricas de la ciudad. Los aparatos quemaban gas de carbono. Este sistema duró hasta 1912 en que el señor Pedro Montoya proporcionó el servicio con una pequeña planta que producía la energía eléctrica apenas para la plaza principal y calles cercanas. En el año de 1920, el 15 de julio, el Consejo Municipal celebró contrato con el señor José Campos para la instalación del alumbrado público eléctrico. En el año de 1921 y siendo Gobernador del Estado el doctor Abel Cano, se aprobó el 15 de septiembre del referido año, el contrato-concesión para el establecimiento de una planta de luz eléctrica, para el servicio público.

En el año de 1908 se designó una comisión municipal encabezada por el señor Rafael Nieto, para la construcción del kiosco de la plaza principal; se organizó una colecta entre los vecinos de la población y el kiosco pudo ser inaugurado el 15 de septiembre de 1908. Se integró también en ese año la Banda de Música la cual estuvo dirigida por el maestro Evaristo Castillo Silva y la integran 15 músicos.

A lo largo de la historia, Cerritos ha sido un pueblo rico en cultura y tradiciones y con el paso de los años fue evolucionando adaptándose a los cambios; en temporada de semana santa, Cerritos ofrece la representación del viacrucis viviente y pasión de cristo evento que inicia a temprana hora frente a la Parroquia de San Juan Bautista, donde se montan escenarios representativos de esa época, culminando el recorrido en el Cerro de Nuestro Padre Jesús frente a su capilla con la crucifixión.

También en años recientes hemos sido testigos no solo del crecimiento poblacional en el municipio, sino también de su enriquecimiento cultural, prueba de ello es que, en el año 2014 surgió la iniciativa de formar el grupo de las Escaramuzas Charras, que lleva por nombre "Las Valentinas de Cerritos", este grupo está conformado de niñas de distintas edades quienes comparten su gusto y pasión por la charrería. Las Valentinas, con el apoyo de sus familiares y amigos, han posesionado a nuestro municipio a nivel regional y nacional, recibiendo reconocimientos por sus actuaciones en diferentes competencias organizadas por la Federación Mexicana de Charrería.

En los años 2017 y 2018 algunas fueron convocadas por primera vez a la Olimpiada Nacional, por lo que, en ese último año, las jóvenes Tania Leticia Reyes Vázquez, María Fernanda Narváez Montes y Yazmín Edith Sánchez Martínez lograron conseguir medallas de oro y plata, logros que al provenir de niñas y jóvenes celebramos con gran orgullo.

En la actualidad los pobladores y visitantes de Cerritos pueden disfrutar de su gastronomía y cultura, ya que durante el año se realizan eventos de charrería, cabalgatas, carreras atléticas, entre otras; así como la celebración de fiestas patronales en todas sus localidades, mismas que contribuyen a conservar valores y tradiciones, fomentando así las convivencias familiares y comunitarias.

**En el municipio de Cerritos han nacido algunos personajes destacados de los cuales se mencionan los siguientes:**

**Enrique Almazán Nieto (1914)**

Profesor. Escribió y publicó poesías.

**Adalberto de Ávila Rangel (1887-1915)**

Se unió a la Revolución en abril de 1913, militó con los Carrera Torres y los Cedillo; fue ascendido al grado de General brigadier en las filas del villismo, murió el 24 de febrero.

**Alejandro de Ávila Rangel (1958).**

Hermano de Adalberto, militó con los Carrera Torres y los Cedillo, ascendió en la carrera militar hasta obtener el grado de General brigadier.

**Rodolfo Coronado.**

Estudió en el Seminario conciliar de San Luis Potosí; se dedicó al periodismo y escribió poesía.

**Cosme Dávila (1873-1946).**

En 1916 fue electo Diputado al Congreso Constituyente como suplente de don Rafael Nieto, falleció el 6 de junio.

**Paulino Martínez (1830-1914).**

Fundó en México el periódico “La Voz de Juárez”, en el cuál atacó el régimen de Porfirio Díaz; se incorporó al zapatismo; resultó miembro de la Convención de Aguascalientes; murió el 13 de diciembre.

**Rafael Nieto (1883-1926).**

Rafael Nieto nació el 24 de octubre de 1883. Fue un autodidacta, dedicado desde niño y durante su adolescencia, con voluntad férrea a la lectura y al aprendizaje de idiomas. Al mismo tiempo, en esa etapa de su vida ayudaba a su familia a las actividades comerciales. En 1908, a la edad de 25 años, escribió una zarzuela: El Joyero, que se presentó en el teatro del pueblo.

El primer despertar de su vocación política comienza al ser designado Síndico Municipal y luego Regidor del Ayuntamiento. Pero es hasta 1911, a los 28 años, cuando se proyecta de lleno a la vida política. En ese año abraza la lucha revolucionaria iniciada por Francisco I Madero con el Plan de San Luis.

El 30 de julio de 1912 es electo diputado federal y participa activamente en la XXVI Legislatura, una de las más históricas del país. Se adhiere al bloque renovador al lado de Luis Cabrera. La Cámara, de la que forma parte Rafael Nieto es disuelta por Victoriano Huerta en 1914. Sin embargo, en ese mismo año, Don Venustiano Carranza, como primer jefe de las fuerzas constitucionalistas, traslada su gobierno al puerto de Veracruz, y nombra como Oficial Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a Rafael Nieto, y al año siguiente es nombrado Subsecretario de esa dependencia de la cual el secretario era Luis Cabrera.

En 1917 se reúne en la ciudad de Querétaro, el Congreso Constituyente para elaborar la Carta Magna de la Nación. Rafael Nieto presenta a la Cámara de Diputados, para ponerla a la consideración de la Asamblea Legislativa, el proyecto del Art. 28 Constitucional referente a la creación de un solo banco emisor. Más adelante propuso al Ejecutivo la creación de las cajas rurales cooperativas. Rafael Nieto se destacó en el cargo que le fue asignado, porque uno de los principales problemas del gobierno de Venustiano Carranza, era el financiero, se debía liquidar a los antiguos bancos privados de emisión de moneda, eliminar los billetes constitucionalistas, debía adoptarse el patrón oro y obtener financiamiento externo.

En 1919 Rafael Nieto es invitado a una coalición de los partidos progresistas a aceptar la candidatura para Gobernador de San Luis Potosí, para el periodo 1919-1923. Las elecciones se realizaron el 4 de julio de 1919. Después de superar un conflicto con el Gobierno saliente y su subordinado, que mediante un fraude electoral pretendía ser el vencedor de las elecciones, Rafael Nieto fue designado Gobernador electo y gobernó el Estado de San Luis Potosí hasta 1923.

Durante su gobierno destacan los decretos No. 106, con el cuál elevó el rango de Instituto Científico y Literario a Universidad Autónoma de San Luis Potosí. Así como el decreto No. 103, con el cuál se le otorga el derecho a votar a la mujer en el año de 1923, siendo el primer estado en la república en brindar este derecho a las mujeres.

En ese periodo promulgo diversas leyes entre las que cabe recalcar:

*La Ley Agraria, la ley que permite la asociación de trabajadores y formación de sindicatos.*

*La Ley Orgánica del Ministerio Público y la separación de este del Poder Judicial.*

*La Ley de Tribunales de Justicia y promulgo el famoso decreto mediante el cual se establece la Autonomía de la Universidad de San Luis Potosí.*

En 1923, el general Álvaro Obregón, considerando el conocimiento que tenía de idiomas, su preparación y experiencia en el campo financiero, además de su capacidad intelectual, nombra a Rafael Nieto Ministro Plenipotenciario en Suecia. En 1925 el general Plutarco Elías Calles solicita a Rafael Nieto que se traslade a Roma, como jefe de la Legación Mexicana en Italia, y le encomienda negociar con ese país un tratado de amistad, comercio y navegación, al mismo tiempo le pide realizar un minucioso estudio sobre el fascismo, que en esos años tomaba auge en Italia.

Rafael Nieto, muere el 11 de abril de 1926 en Sierre, Suiza.

**Jesús N. Noyola Cepeda (1908-1984).**

Obtuvo su título de médico en 1923, estudió un posgrado en París en 1923 y 1924; Rector de la Universidad, Diputado Federal y Senador de la República; falleció en diciembre de 1984.

**Marcos Vives Mojica (1845-1898).**

En el año de 1864 tomó las armas contra los invasores franceses, posteriormente se dedicó a la docencia, fue presidente municipal en diversas ocasiones. Finalmente fue nombrado visitador de los partidos de Oriente, hasta su muerte el 26 de diciembre de 1898.

**Carlota Galván Guerrero (1918-1997)**

Profa. Nació el 11 de septiembre. Se le reconoce por su tesón para la enseñanza inicial. La disciplina heredada de sus padres fue su mejor arma para sobresalir en su disciplina. Realizó estudios en música y canto que le permitieron fundar algunas estudiantinas. Ella influyó directa o indirectamente para que los ciudadanos cerritenses incrementaran sistemáticamente sus conocimientos musicales. Murió el 17 de marzo de 1997.

### **Marco jurídico**

El Plan de Desarrollo Municipal 2018 – 2021 de Cerritos, ha sido elaborado considerando los marcos normativos vigentes relacionados con los derechos humanos, la planeación para el desarrollo, las competencias y obligaciones municipales. Se han considerado los marcos legales federales y estatales.

Con la presentación de los ordenamientos que disponen de la obligación del Gobierno Municipal a presentar un Plan de Desarrollo que establezca la metodología bajo la cual se fundamenta la gestión pública local.

### **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**

**Artículo 1º.** En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozaran de los derechos humanos reconocidos en esta constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta constitución establece.

Las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con esta constitución y con los tratados internacionales de la materia favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia. Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley. Está prohibida la esclavitud en los estados unidos mexicanos. Los esclavos del extranjero que entren al territorio nacional alcanzaran, por este solo hecho, su libertad y la protección de las leyes.

Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

**ARTÍCULO 25.** Corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la Soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante la competitividad, el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege esta Constitución. La competitividad se entenderá como el conjunto de condiciones necesarias para generar un mayor crecimiento económico, promoviendo la inversión y la generación de empleo.

**Artículo 26 Apartado A.** El Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la Nación.

Los fines del proyecto nacional contenidos en esta Constitución determinarán los objetivos de la planeación. La planeación será democrática. Mediante la participación de los diversos sectores sociales recogerá las aspiraciones y demandas de la sociedad para incorporarlas al plan y los programas de desarrollo. Habrá un plan nacional de desarrollo al que se sujetarán obligatoriamente los programas de la Administración Pública Federal.

La ley facultará al Ejecutivo para que establezca los procedimientos de participación y consulta popular en el sistema nacional de planeación democrática, y los criterios para la formulación, instrumentación, control y evaluación del plan y los programas de desarrollo. Asimismo, determinará los órganos responsables del proceso de planeación y las bases para que el Ejecutivo Federal coordine mediante convenios con los gobiernos de las entidades federativas e induzca y concierte con los particulares las acciones a realizar para su elaboración y ejecución. En el sistema de planeación democrática, el Congreso de la Unión tendrá la intervención que señale la ley. Fundamento para que los Estados puedan adoptar como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio Libre.

**Artículo 115. Fracción V.** Los Municipios, en los términos de las leyes federales y estatales relativas, estarán facultados para:

- a) Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal;
- b) Participar en la creación y administración de sus reservas territoriales;

- c) Participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia. Cuando la Federación o los Estados elaboren proyectos de desarrollo regional deberán asegurar la participación de los municipios;
- d) Autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo en el ámbito de su competencia, en sus jurisdicciones territoriales;
- e) Intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana;
- f) Otorgar licencias y permisos para construcciones;
- g) Participar en la creación y administración de zonas de reservas ecológicas y en la elaboración y aplicación de programas de ordenamiento en esta materia;
- h) Intervenir en la formulación y aplicación de programas de transporte público de pasajeros cuando aquellos afecten su ámbito territorial; y
- i) Celebrar convenios para la administración y custodia de las zonas federales. En lo conducente y de conformidad a los fines señalados en el párrafo tercero del artículo 27 de esta Constitución, expedirán los reglamentos y disposiciones administrativas que fueren necesarios;

### **Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí**

**Artículo 7.** En el Estado de San Luis Potosí la protección de los derechos de sus habitantes y la permanente búsqueda del interés público son la base y objeto de las instituciones políticas y sociales. Para la convivencia armónica de sus habitantes, queda asegurado el goce irrestricto de los derechos humanos y las garantías individuales y sociales consagradas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los tratados internacionales, las que el Estado adopta como propias. Las autoridades estatales y municipales deberán respetar y hacer respetar tanto dichas garantías, como los derechos humanos, conforme lo dispongan las leyes reglamentarias y ordinarias respectivas, así como los tratados internacionales de la materia. Las normas relativas a los derechos humanos serán interpretadas de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y los tratados internacionales de la materia, favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia. Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley.

**Artículo 8º.** En el Estado de San Luis Potosí todas las personas son libres e iguales en dignidad y derechos. El varón y la mujer son iguales ante la ley. El Estado promoverá la igualdad de oportunidades de los varones y las mujeres potosinos en la vida pública, económica, social y cultural. Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil, o cualquier otra que atente contra la dignidad humana, y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

**Artículo 12.** La Familia constituye la base fundamental de la sociedad. La familia, las personas con discapacidad, [las personas adultas mayores] y los niños y las niñas serán objeto de especial protección por parte de las autoridades, y las disposiciones legales que al efecto se dicten serán de orden público e interés social. El Estado protegerá y promoverá el derecho fundamental a la salud de sus habitantes. La ley establecerá programas y estrategias basadas en la educación para la salud y en la participación comunitaria. El Estado en la medida de sus posibilidades presupuestales, proveerá la salud de los niños y las niñas, las personas con discapacidad y los adultos mayores. Los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral. Los ascendientes, tutores y custodios tienen el deber de preservar estos derechos. Las autoridades proveerán lo necesario para propiciar el respeto a la dignidad de la niñez y el ejercicio pleno de sus derechos, y otorgarán facilidades a los particulares para que coadyuven al cumplimiento de los derechos de la niñez. El Estado promoverá el bienestar social, así como la vivienda digna para las familias, preferentemente la destinada a las clases de escasos recursos económicos, de conformidad con lo establecido por las leyes relativas. Asimismo, reconocerá, promoverá y garantizará el derecho humano de las personas a un espacio público de calidad, estableciendo la participación del Estado y los municipios, así como de la participación de la ciudadanía para la consecución de dichos fines, conforme a las leyes en la materia. El Estado promoverá el bienestar social, así como la vivienda digna para las familias, preferentemente la destinada a las clases de escasos recursos económicos, de conformidad con lo establecido por las leyes relativas. Las leyes regularán el patrimonio de la familia y los bienes que lo constituyan serán inalienables y no estarán sujetos a embargo ni a gravamen. El Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí reconoce como un Derecho Humano el acceso al agua de calidad.

**Artículo 15.** Todos los habitantes del Estado tienen derecho a gozar de un ambiente sano, por lo que, en la esfera de su competencia y concurrentemente con los Ayuntamientos, el Gobierno del Estado llevará a cabo programas para conservar, proteger y mejorar los recursos naturales de la entidad, así como para prevenir y combatir la contaminación ambiental. Las leyes que al efecto se expidan

serán de orden público e interés social y fomentarán la cultura de protección a la naturaleza, el mejoramiento del ambiente, el aprovechamiento racional de los recursos naturales y la protección y propagación de la flora y la fauna existentes en el territorio del Estado.

Artículo 114, fracción V. Los municipios en los términos de las leyes federales y estatales relativas, estarán facultados para

- a) Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano-municipal;
- b) Participar en la creación y administración de sus reservas territoriales.

### **Ley de Planeación**

**Artículo 1.** Las disposiciones de esta Ley son de orden público e interés social y tienen por objeto establecer:

I. Las normas y principios básicos conforme a los cuales se llevará a cabo la Planeación Nacional del Desarrollo y encauzar, en función de ésta, las actividades de la Administración Pública Federal;

II. Las bases de integración y funcionamiento del Sistema Nacional de Planeación Democrática;

III. Las bases para que el Ejecutivo Federal coordine sus actividades de planeación con las entidades federativas, conforme a la legislación aplicable;

IV. Las bases para promover y garantizar la participación democrática de los diversos grupos sociales, así como de los pueblos y comunidades indígenas, a través de sus representantes y autoridades, en la elaboración del Plan y los programas a que se refiere esta Ley, y

V. Las bases para que las acciones de los particulares contribuyan a alcanzar los objetivos y prioridades del plan y los programas.

**Artículo 2.** La planeación deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre el desarrollo integral y sustentable del país y deberá tender a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, culturales y económicos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Para ello, estará basada en los siguientes principios:

I. El fortalecimiento de la soberanía, la independencia y autodeterminación nacionales, en lo político, lo económico y lo cultural;

II. La preservación y el perfeccionamiento del régimen democrático, republicano, federal y representativo que la Constitución establece; y la consolidación de la democracia como sistema de vida, fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo, impulsando su participación activa en la planeación y ejecución de las actividades del gobierno;

III. La igualdad de derechos entre mujeres y hombres, la atención de las necesidades básicas de la población y la mejoría, en todos los aspectos de la calidad de la vida, para lograr una sociedad más igualitaria, garantizando un ambiente adecuado para el desarrollo de la población;

IV. El respeto irrestricto de las garantías individuales, y de las libertades y derechos sociales, políticos y culturales;

V. El fortalecimiento del pacto federal y del Municipio libre, para lograr un desarrollo equilibrado del país, promoviendo la descentralización de la vida nacional;

VI. El equilibrio de los factores de la producción, que proteja y promueva el empleo en un marco de estabilidad económica y social;

VII. La perspectiva de género, para garantizar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, y promover el adelanto de las mujeres mediante el acceso equitativo a los bienes, recursos y beneficios del desarrollo, y

VIII. La factibilidad cultural de las políticas públicas nacionales.

**Artículo 3.** Para los efectos de esta Ley se entiende por planeación nacional de desarrollo la ordenación racional y sistemática de acciones que, en base al ejercicio de las atribuciones del Ejecutivo Federal en materia de regulación y promoción de la actividad económica, social, política, cultural, de protección al ambiente y aprovechamiento racional de los recursos naturales, tiene como propósito la transformación de la realidad del país, de conformidad con las normas, principios y objetivos que la propia Constitución y la ley establecen.

Mediante la planeación se fijarán objetivos, metas, estrategias y prioridades, así como criterios basados en estudios de factibilidad cultural; se asignarán recursos, responsabilidades y tiempos de ejecución, se coordinarán acciones y se evaluarán resultados.

**Artículo 20.** En el ámbito del Sistema Nacional de Planeación Democrática tendrá lugar la participación y consulta de los diversos grupos sociales, con el propósito de que la población exprese sus opiniones para la elaboración, actualización y ejecución del Plan y los programas a que se refiere esta Ley.

Las organizaciones representativas de los obreros, campesinos, pueblos y grupos populares; de las instituciones académicas, profesionales y de investigación de los organismos empresariales; y de otras agrupaciones sociales, participarán como órganos de consulta permanente en los aspectos de la planeación democrática relacionados con su actividad a través de foros de consulta popular que al efecto se convocarán. Así mismo, participarán en los mismos foros los diputados y senadores del Congreso de la Unión.

Las comunidades indígenas deberán ser consultadas y podrán participar en la definición de los programas federales que afecten directamente el desarrollo de sus pueblos y comunidades. Para tal efecto, y conforme a la legislación aplicable, en el Sistema deberán preverse la organización y funcionamiento, las formalidades, periodicidad y términos a que se sujetarán la participación y consulta para la planeación nacional del desarrollo.

**Artículo 21.** El Plan Nacional de Desarrollo deberá elaborarse, aprobarse y publicarse dentro de un plazo de seis meses contados a partir de la fecha en que toma posesión el presidente de la República, y su vigencia no excederá del período constitucional que le corresponda, aunque podrá contener consideraciones y proyecciones de más largo plazo.

El Plan Nacional de Desarrollo precisará los objetivos nacionales, estrategia y prioridades del desarrollo integral y sustentable del país, contendrá previsiones sobre los recursos que serán asignados a tales fines; determinará los instrumentos y responsables de su ejecución, establecerá los lineamientos de política de carácter global, sectorial y regional; sus previsiones se referirán al conjunto de la actividad económica, social y cultural, tomando siempre en cuenta las variables ambientales que se relacionen a éstas y regirá el contenido de los programas que se generen en el Sistema Nacional de Planeación Democrática. La categoría de Plan queda reservada al Plan Nacional de Desarrollo.

### **Ley de Planeación del Estado y Municipios de San Luis Potosí**

**Artículo 2º.** Para efectos de esta Ley se entenderá por:

I. Sistema Estatal de Planeación Democrática y Deliberativa, al conjunto de actividades, procedimientos, instancias e instituciones en el que participan las dependencias y entidades de la administración pública federal, estatal, y municipal; los sistemas de información y consulta; los organismos de los sectores social y privado, y ciudadanos en general vinculados funcionalmente para llevar a cabo en forma coordinada y concertada el proceso de planeación del desarrollo en la Entidad; así como el Programa Estatal de Infraestructura contemplado en la Ley de Asociaciones Público-Privadas en Proyectos para la Prestación de Servicios del Estado y Municipios de San Luis Potosí.

II. Planeación Estatal del Desarrollo, la ordenación racional y sistemática de las acciones gubernamentales, cuyo propósito es la transformación de las condiciones económicas y sociales prevalecientes en la Entidad de conformidad con las normas y principios legales establecidos, y

III. Planeación Estratégica, al instrumento de la planeación estatal del desarrollo que ordenará las políticas públicas mediante estrategias, objetivos, metas, prioridades y acciones; al asignar recursos, responsabilidades y tiempos de ejecución; y así como al concertar la participación de los sectores social y privado

**Artículo 4º.** El proceso de planeación normado por la presente Ley se sujetará a un instrumento rector denominado Plan Estatal de Desarrollo. Con base en él se elaborarán los demás instrumentos de la planeación del desarrollo estatal, tales como planes municipales, programas regionales, sectoriales, especiales e institucionales, incluyendo el Programa Estatal de Infraestructura contemplado en la Ley de Asociaciones Público-Privadas en Proyectos para la Prestación de Servicios del Estado y Municipios de San Luis Potosí.

Los objetivos y prioridades de la planeación estatal serán congruentes con los establecidos en la planeación nacional.

**Artículo 6º.** El Sistema Estatal de Planeación Democrática y Deliberativa se soportará en los esfuerzos de las administraciones públicas federal, estatal y municipales, de los sectores sociales y privado, y de los ciudadanos interesados en el proceso de desarrollo, conforme a las siguientes etapas:

I. En la etapa de formulación se elaborarán los planes estatales y municipales, y los programas regionales, sectoriales, especiales e institucionales con una visión de mediano y largo plazo. Comprende los criterios de coordinación y concertación con los organismos sociales, privados y con la ciudadanía en general; la preparación de diagnósticos económicos, sociales, regionales y sectoriales; y la definición de estrategias, objetivos, metas, prioridades, políticas y acciones;

II. En la etapa de instrumentación se traducirán los lineamientos y estrategias de los planes estatal y municipales, y de los programas regionales, sectoriales, especiales e institucionales en programas operativos anuales, precisando metas, indicadores de evaluación, asignando recursos, determinando responsables y fijando tiempos de ejecución;

III. En la etapa de control se vigilará que las acciones realizadas cumplan con las normas administrativas, presupuestarias, contables y jurídicas, y que la ejecución de los programas logre los objetivos y prioridades de los planes;

IV. En la etapa de información se reportarán los avances del Plan Estatal de Desarrollo y de los programas regionales, sectoriales, especiales e institucionales al Sistema Estatal de Información, a través de un sistema de indicadores concertados con las dependencias y entidades de la administración pública estatal.

Asimismo, se informará del avance del Plan Municipal y de los programas regionales, sectoriales, especiales e institucionales al cabildo del municipio respectivo, mediante un sistema de indicadores concertados con las dependencias y entidades de la administración pública municipal;

V. En la etapa de evaluación se valorarán cualitativa y cuantitativamente los resultados de los planes Estatal y municipales de Desarrollo, y de los programas regionales, sectoriales, especiales e institucionales por la autoridad estatal o municipal, según corresponda, y

VI. En la etapa de actualización se adecuarán los planes Estatal y municipales de Desarrollo, y los programas regionales, sectoriales, especiales e institucionales a las transformaciones del entorno político, económico, social y cultural del Estado, municipios y sus regiones.

**Artículo 8º.** En el Sistema de Planeación Democrática y Deliberativa las atribuciones y funciones de planeación serán las siguientes:

III. De los ayuntamientos:

a) Conducir el proceso de planeación municipal;

b) Formular y aprobar el Plan de Desarrollo Municipal, así como los programas que de él se deriven;

c) Aprobar los programas operativos anuales de la Administración Pública Municipal;

d) Vigilar que las actividades de las dependencias y entidades municipales tengan congruencia con los programas derivados de los planes de desarrollo estatal y municipal;

e) Proponer a los gobiernos federal y estatal programas de inversión para el desarrollo municipal;

f) Vigilar que las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal conduzcan sus actividades de acuerdo con los objetivos de los planes de desarrollo estatal y municipal;

g) Vigilar que las dependencias y entidades municipales elaboren sus presupuestos de acuerdo con los programas emanados del Plan de Desarrollo Municipal;

h) Concertar e inducir con los sectores social y privado, acciones encaminadas a la consecución de los objetivos del Plan de Desarrollo Municipal y con los programas que de él se deriven;

i). Coordinar la actividad de la Administración Pública Municipal con las actividades de las administraciones públicas federal y estatal en programas de desarrollo;

j) Remitir al Congreso del Estado para su conocimiento, el Plan Municipal de Desarrollo dentro de los cuatro meses siguientes a su toma de posesión;

k) Coadyuvar con los órganos de control estatal y federal en la vigilancia de la ejecución de los programas;

l) Celebrar con los gobiernos federal y estatal, conforme a las leyes vigentes, los convenios y acuerdos de coordinación que fueren necesarios;

m) Participar con la Federación y/o el Estado en la formulación de programas de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes nacional y estatal de desarrollo, y

n) Evaluar el Plan Municipal de Desarrollo y los programas que de él se deriven.

**Artículo 15.** Los ayuntamientos planearán sus actividades bajo un Plan Municipal de Desarrollo que deberá elaborarse, aprobarse y publicarse en un plazo no mayor a cuatro meses a partir de la toma de posesión del ayuntamiento; su vigencia no excederá del período constitucional que les corresponda y deberá ser congruente con el Plan Estatal de Desarrollo.

Los ayuntamientos convocarán a foros de consulta popular y tomando en consideración sus resultados, propondrán a través del COPLADEM, los objetivos y prioridades municipales que deban incorporarse al Plan Municipal de Desarrollo

**Artículo 16.** En la formulación del Plan Municipal de Desarrollo intervendrán las comisiones del cabildo, las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal, los grupos sociales y privados, y los ciudadanos del municipio respectivo, a través de una consulta abierta, incluyente y participativa, organizada por el ayuntamiento correspondiente, y contendrá las actividades y servicios públicos municipales.

### Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí

**Artículo 4.** Para el cumplimiento de sus fines y aprovechamiento de sus recursos, los Ayuntamientos formularán planes de desarrollo y programas de acuerdo con las Leyes y Reglamentos de la materia, buscando sin menoscabo de la autonomía municipal, la congruencia con las administraciones estatal y federal como elemento fundamental para el fortalecimiento del federalismo.

**Artículo 31.** Son facultades y obligaciones de los Ayuntamientos. a) En materia de Planeación: I.- Constituir a través de la dependencia correspondiente, al inicio de su gestión, el Comité de Planeación y Desarrollo Municipal, atendiendo las sugerencias de los sectores social y privado cuyas opiniones se hayan solicitado previamente, dicho Comité promoverá la coordinación con los planes nacionales con los planes nacionales y estatales de desarrollo.

**Artículo 70.** El Presidente Municipal es el ejecutivo de las determinaciones del Ayuntamiento; tendrá las siguientes facultades y obligaciones: fracción XI.- Vigilar la coordinación y el cumplimiento de los planes nacional, estatal y municipal de desarrollo.

## Alineación con instrumentos de planeación

OBJETIVO DE LA AGENDA 2030	METAS DE LA AGENDA 2030	METAS PLAN ESTATAL DE DESARROLLO	ESTRATEGIAS DEL PLAN ESTATAL	METAS DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	ESTRATEGIAS DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
OBJETIVO 1. FIN DE LA POBREZA	Para 2030, erradicar la pobreza extrema para todas las personas en el mundo; Poner en práctica a nivel nacional sistemas y medidas apropiadas de protección social para todos, incluidos niveles mínimos, y, para 2030, lograr una amplia cobertura de los pobres y los vulnerables	SAN LUIS INCLUYENTE: Combate a la pobreza en todas sus manifestaciones	Estrategia A.3 Aumentar la cobertura de la seguridad social. Estrategia A.4 Mejorar la calidad y espacios de las viviendas.  Estrategia A.6 Promover una alimentación adecuada para la población con carencia alimentaria moderada y severa.  Estrategia A.7 Fortalecer los sistemas de participación social para el combate a la pobreza.	Objetivo 1: Mejorar las condiciones de vida de las personas que viven en zonas de rezago y marginación a través de la entrega de apoyos a la vivienda.  Objetivo 2. Disminuir los índices de pobreza en las localidades de mayor rezago y carencia alimentaria, con la implementación de programas de asistencia social y entrega de insumos alimentarios.	Estrategia 1. Impulsar la mejora de las viviendas (espacios, pie de casas) mediante la aplicación de programas estatales y federales.  Estrategia 1. Gestionar el incremento de programas sociales para atender a poblaciones marginadas o vulnerables.

<p><b>OBJETIVO 2. HAMBRE CERO</b></p>	<p>2.1 Para 2030, poner fin al hambre y todas las personas, particular los pobres y las personas en situaciones vulnerables, incluidos los lactantes, a una asegurar el acceso de alimentación sana, nutritiva y suficiente durante todo el año.</p> <p>2.3. Para 2030, duplicar la productividad agrícola y los ingresos de los productores de alimentos en pequeña escala, en particular las mujeres, los pueblos indígenas, los agricultores familiares, los pastores y los pescadores, entre otras cosas mediante un acceso seguro y equitativo a las tierras, a otros recursos de producción e insumos, conocimientos, servicios financieros, mercados y oportunidades para la generación de valor añadido y empleos no agrícolas.</p>	<p><b>SAN LUIS INCLUYENTE:</b> Combate a la pobreza; Abatir la pobreza en todas sus manifestaciones.</p> <p><b>OBJETIVO A.</b> Fortalecer la productividad y competitividad de las actividades agropecuarias, promoviendo la diversificación del sector.</p>	<p><b>Estrategia A.1</b> Impulsar acciones de autocuidado de la salud, mediante la actividad física y la alimentación adecuada.</p> <p><b>Estrategia A.1</b> Promover economías de escala en la producción agropecuaria que generen mayor valor agregado.</p>	<p><b>Objetivo 1:</b> Incrementar el programa alimentario municipal, para contribuir a la erradicación de la desnutrición de niñas, niños y jóvenes a través de la distribución de los insumos procurando llegar a las poblaciones prioritarias.</p> <p><b>Objetivo 2.</b> Contribuir en la reducción de la pobreza alimentaria de las poblaciones en desventaja, adultos mayores y personas que viven en zonas de alta marginación.</p> <p><b>Objetivo 1:</b> Aumentar la producción agrícola a través del fortalecimiento de la inversión al campo para tecnificarlo y mejorar las zonas de cultivo en el municipio.</p>	<p><b>Estrategia 1:</b> Reducir la desnutrición mediante programas y proyectos encaminados a niñas, niños y jóvenes.</p> <p><b>Estrategia 2.</b> Promover la instalación de desayunadores escolares donde se requiera a razón del número de población estudiantil.</p> <p><b>Estrategia 1:</b> Atender las necesidades alimentarias de las poblaciones en desventaja social.</p> <p><b>Estrategia 1.1.</b> Orientar al productor en la adquisición de implementos o apoyos y agrícolas. <b>Estrategia 1.2.</b> Contribuir en la mejora de la producción de cultivos tradicionales del campo.</p>
<p><b>OBJETIVO 3. SALUD Y BIENESTAR</b></p>	<p>3.5 Fortalecer la prevención y el tratamiento del abuso de sustancias adictivas, incluido el uso indebido de estupefacientes y el consumo nocivo de alcohol.</p>	<p><b>SALUD Y ALIMENTACIÓN.</b> OBJETIVO B. Elevar la calidad de los servicios médicos. OBJETIVO C. Disminuir la mortalidad infantil y materna, el embarazo en adolescentes, la</p>	<p><b>Estrategia B.1</b> Ofrecer atención médica oportuna bajo esquemas de calidad en los servicios de salud.</p> <p><b>Estrategia C.1</b> Aplicar y reforzar los programas de prevención y control</p>	<p><b>Objetivo 1.</b> Brindar servicios y programas que atiendan las necesidades básicas en materia de salud, a las y los cerritenses para mejorar su calidad de vida.</p> <p><b>Objetivo 1:</b> Disminuir la población de jóvenes Cerritenses, que consumen algún tipo de</p>	<p><b>Estrategia 1.1.</b> Procurar la salud y bienestar de las y los cerritenses. <b>Estrategia 1.1.</b> Diseñar alternativas de asistencia psicológica y social para jóvenes, con el fin de aminorar el uso o consumo algún tipo de droga.</p>

<p>OBJETIVO 4. EDUCACION DE CALIDAD</p>	<p>4.1 De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños terminen la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados de aprendizaje pertinente y efectivo.4.3 De aquí a 2030, asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria</p>	<p>EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE; Disminuir el rezago educativo.</p>	<p>Estrategia A.1 Generar oportunidades de acceso, permanencia y terminación de estudios para todos los potosinos.</p>	<p>Objetivo 1. Aumentar las acciones de capacitación para el trabajo y oficios dirigidas los jóvenes para que potencialicen sus aptitudes y talento; Objetivo 2: Disminuir la deserción escolar de niñas, niños y jóvenes que por diversas carencias abandonan los centros escolares. Objetivo 3: Mejorar la Biblioteca Pública Municipal mediante el fortalecimiento de la infraestructura, para contar con espacios dignos que fomenten el hábito de la lectura y la escritura en niñas, niños, jóvenes y público en general.</p>	<p>Estrategia 1. Promover la inclusión social y económica de los jóvenes mediante procesos educativos de capacitación. Estrategia1: Establecer un programa de becas exclusivo para los estudiantes de bajos recursos quienes sean estudiantes de excelencia. Estrategia 1. Equipar el espacio de Biblioteca con materiales y equipos que permitan mejorar su funcionamiento.</p>
<p>OBJETIVO 5. IGUALDAD DE GENERO</p>	<p>5.1 Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo. 5.5 Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública.</p>	<p>POLITICA DE EQUIDAD. OBJETIVO A. Impulsar políticas de equidad que garanticen a todos los potosinos el pleno ejercicio de sus derechos sociales.</p>	<p>Estrategia A.3 Impulsar programas dirigidos a promover los derechos y libertades de las mujeres.</p>	<p>Objetivos 1: Reducir los índices de violencia contra las mujeres en el municipio, a través de la atención integral de casos de mujeres víctimas de violencia. Objetivo 2. Mejorar la calidad de vida de las mujeres mediante la gestión de programas tendientes a favorecer a las jefas de familia para el acceso a fuentes de ingreso y autoempleo.</p>	<p>Estrategias 1: Brindar asesoría jurídica y atención psicológica para incidir en la problemática de la violencia contras las mujeres. Estrategia 2: Impulsar la política de igualdad en el municipio con servidores públicos y la población en general. Estrategia 1. Promover programas y proyectos para mejorar la economía de las mujeres en el municipio.</p>
<p>OBJETIVO 8. TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENT O ECONOMICO</p>	<p>8.3 Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y fomentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, incluso mediante el acceso</p>	<p>MÁS Y MEJORES EMPLEOS. OBJETIVO C. Incentivar la formalidad laboral.</p>	<p>Estrategia C.2 Incentivar el autoempleo en sectores de la población con limitado acceso a oportunidades de empleo formal.</p>	<p>Objetivo 1: Incrementar la derrama económica local implementando acciones que mejoren el mercado comercial, fomentando el turismo municipal a través de la promoción y difusión del comercio local, haciendo de Cerritos un municipio competitivo.</p>	<p>Estrategia 1. Impulsar el comercio local apoyando al pequeño y mediano empresario, así como al emprendedor local, mediante proyectos productivos, que refuercen el desarrollo económico.</p>

<b>OBJETIVO 10.</b> <b>REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES</b>	<b>10.2 De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición</b>	<b>POLITICA DE EQUIDAD. OBJETIVO A. Impulsar políticas de equidad que garanticen a todos los potosinos el pleno ejercicio de sus derechos sociales.</b>	<b>Estrategia A.4 Desarrollar políticas que propicien la integración social y productiva de los adultos mayores y las personas con discapacidad.</b>	<b>Objetivo 1: Mejorar la calidad de vida de las personas adultas mayores a través de su integración y participación en los diferentes clubs o asociaciones civiles;- Objetivo 1: Fomentar la incorporación de las personas con discapacidad a la vida social, económica y cultural del municipio; -Objetivo 2. Incrementar la entrega de apoyos técnicos a las personas con discapacidad motriz, visual y auditiva (sillas de ruedas, bastones, andadores, etc.), que requieren para poder incorporarse a la sociedad.</b>
<b>OBJETIVO 11.</b> <b>CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES</b>	<b>11.1 De aquí a 2030, asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales</b>	<b>SAN LUIS PROSPERO. INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO Y MOVILIDAD. OBJETIVO A. Fortalecer un desarrollo regional, urbano y metropolitano sustentable, que promueva la inversión productiva y el empleo.</b>	<b>Estrategia A.1 Regular el crecimiento de las zonas urbanas de acuerdo con las normas vigentes.</b>	<b>Objetivo: Mejorar la infraestructura de los servicios municipales a través de la rehabilitación y construcción, para aportar al desarrollo municipal generando prosperidad para las y los Cerritenses.</b>
<b>OBJETIVO 13.ACCION POR EL CLIMA</b>	<b>13.3 Mejorar la educación, la sensibilización y la capacidad humana e institucional respecto de la mitigación del cambio climático, la adaptación a él, la reducción de sus efectos y la alerta temprana</b>	<b>CAMBIO CLIMATICO Y ENERGIAS RENOVABLES. OBJETIVO B. Mitigar los efectos del cambio climático con acciones que aumenten las oportunidades de desarrollo, la innovación tecnológica y el uso de energías limpias.</b>	<b>Estrategia B.1 Actualizar y supervisar el inventario de emisiones de gases de efecto invernadero e impulsar las acciones orientadas a mitigar los efectos del cambio climático.</b>	<b>Objetivo: Desarrollar conciencia sobre el manejo de los residuos sólidos en los hogares e instituciones educativas para disminuir el deterioro ecológico.</b>
<b>OBJETIVO 16.</b> <b>PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SOLIDAS</b>	<b>16.1 Reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo.</b>  <b>16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas</b>	<b>SAN LUIS CON BUEN GOBIERNO. GOBERNABILIDAD. OBJETIVO A. Consolidar el sistema democrático a través de la adecuada interlocución con las diferentes fuerzas políticas y organismos de la sociedad civil para fortalecer la gobernabilidad.</b>	<b>Estrategia A.1 Propiciar el desarrollo democrático y cívico del Estado.</b>	<b>Objetivo: Elevar el nivel de credibilidad y confianza en la autoridad de seguridad pública y vialidad.</b>  <b>Objetivo: Desarrollar un modelo gobierno abierto, que promueva la transparencia, rendición de cuentas, la evaluación y control de la función pública.</b>

## Metodología

Para dar cumplimiento con la normativa establecida para la planeación estratégica en la administración pública, con base en resultados o en la gestión para resultados, que son tendencia para medir los programas o políticas públicas desarrolladas, se estructuró un esquema de trabajo que abarca tres grandes vertientes que sostienen el presente Plan Municipal de Desarrollo Municipal.

1. La incorporación de los *compromisos hechos en campaña* por la Presidenta Constitucional Municipal, Licda. María Leticia Vázquez Hernández;

2. La implementación de la Consulta Ciudadana “*Decide Cerritos*”, realizada a través de mesas de trabajo y con encuestas aplicadas en diferentes puntos de la ciudad; y

3. La participación y la opinión de las y los servidores públicos, quienes contribuyeron a través de su experiencia e innovación en los diferentes departamentos del H. Ayuntamiento.

En ese orden de ideas, se trabajó el Plan tomando en consideración las problemáticas escuchadas y reconocidas por gran parte de la población en momentos decisivos para el bienestar de cerritos; se incluye también, la voz de las personas que, en un ejercicio de participación ciudadana, manifestaron las necesidades que desde su sentir requieren ser atendidas y resueltas; finalmente, y con pleno conocimiento del quehacer público, este documento contiene las ideas de todas y todos los servidores públicos de nuestro municipio.

### 1. Compromisos de campaña

Como principio de congruencia y con la finalidad de corresponder a la confianza de la ciudadanía en la búsqueda de mejorar Cerritos, es fundamental que las propuestas sean concretadas o ejecutadas; es así que el plan de trabajo previsto para lograr un “Cerritos, Crecemos Juntos”, se proyectó con claridad en este documento rector de la Administración 2018 – 2021.

Ejes del PDM 2018-2021	Compromisos de campaña
<p><b>Eje 1. Construyendo un Cerritos prospero</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Fomentar la creación de empresas rurales.</li> <li>• Contar con una bolsa de trabajo permanente.</li> <li>• Detonar el campo con la creación de cooperativas, invernaderos y mayor gestión de implementos agrícolas para su tecnificación.</li> <li>• Programa permanente de bacheo.</li> </ul>
<p><b>Eje 2. Cerritos para todos</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Implementar desayunadores y comedores con alimentos nutritivos para nuestros niños y jóvenes para prevenir la obesidad.</li> <li>• Ayudar a las familias con traslados a la realización de diálisis y hemodiálisis, así como el apoyo de medicamentos.</li> <li>• Servicio de una ambulancia en el municipio con servicio de 24 horas.</li> <li>• Mejorar las instalaciones deportivas del municipio.</li> <li>• Aumentar el presupuesto para deporte.</li> <li>• Implementar programas de entrega de útiles escolares.</li> <li>• Otorgar becas a jóvenes estudiantes.</li> <li>• Impulsar más y mejores proyectos culturales.</li> </ul>

Ejes del PMD 2018-2021	Compromisos de Campaña
<b>Eje 3. Cerritos responsable y protector del ecosistema</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Generar convenios para la solución con nuestro problema de basura.</li> <li>• Planificar el sistema del recolector pluvial.</li> </ul>
<b>Eje 4. Por un Cerritos con seguridad y paz</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Equipamiento de calidad para la corporación de seguridad pública.</li> <li>• Mejor salario y prestaciones para los elementos de seguridad pública.</li> </ul>
<b>Eje 5. Cerritos un gobierno para todos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Sanear las finanzas públicas</li> <li>• Lograr optimizar los recursos materiales y humanos con los que cuenta el Ayuntamiento.</li> <li>• Mejorar el perfil de los servidores públicos del municipio.</li> </ul>

Como puede observarse en la tabla, la información con la que se convocó a la ciudadanía a respaldar el proyecto que, en su momento, estaba compuesto sólo de ideas, ahora gran parte de estas se encuentran contenidas en el Plan Municipal de Desarrollo 2018 – 2021, lo que garantiza que habrán de efectuarse en beneficio de todas las personas de nuestro municipio.

### 1.Consulta ciudadana

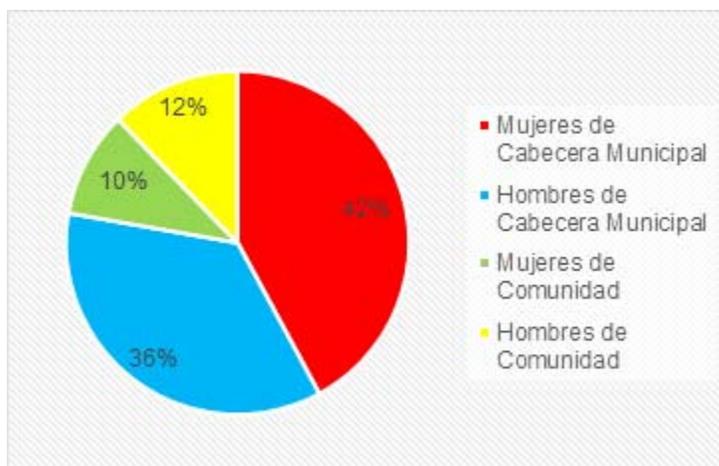
En este ejercicio democrático y de participación ciudadana, participaron un total de 52% mujeres y 48% hombres habitantes de este municipio; la participación se dio con mujeres y hombres de diferentes rangos de edad, que oscilan desde los 18 a 89 años, el único requisito para participación fue la mayoría de edad.

De las personas participantes, se identifican dos grandes grupos además de los desagregados por sexo, que son, las personas que viven en la zona urbana o cabecera municipal de quienes se contó con un 78 % de participación y la población que vive en las diversas localidades de nuestro municipio, quienes intervinieron en un 22%.

La participación ciudadana es fundamental para el gobierno municipal, debido que en esta práctica la ciudadanía expresa sus necesidades para ser tomadas en orden prioritario para el presente Plan de Desarrollo Municipal.

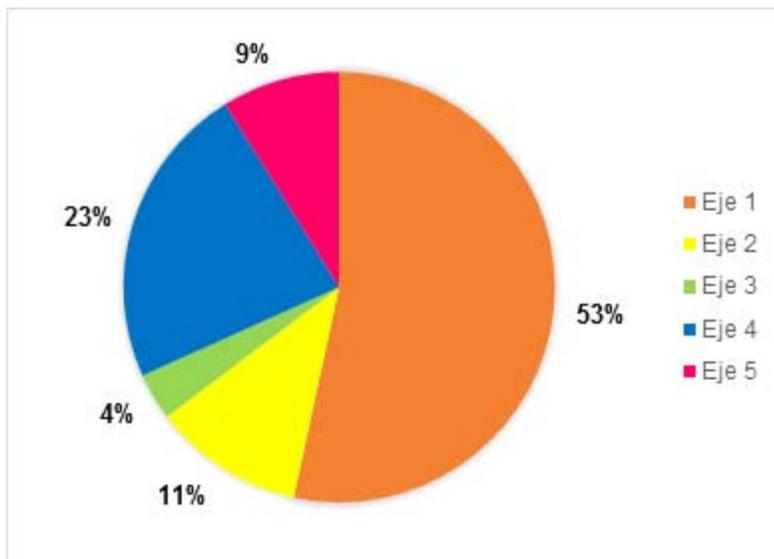
El objetivo central de la administración 2018 – 2021 del Ayuntamiento es lograr la prosperidad de Cerritos, por ello es necesario el atender las necesidades que viven los ciudadanos, el considerar sus ideas para lograr proyectos, estrategias y metas en favor de los cerritenses porque el verdadero desarrollo se alcanza trabajando juntos sociedad y gobierno.

Escuchando las necesidades de los ciudadanos se obtuvieron los siguientes resultados de participación



**Grafica 1.** El los porcentajes de participación un 52% corresponde a mujeres de y el 48% a hombres de los distintos sectores del municipio

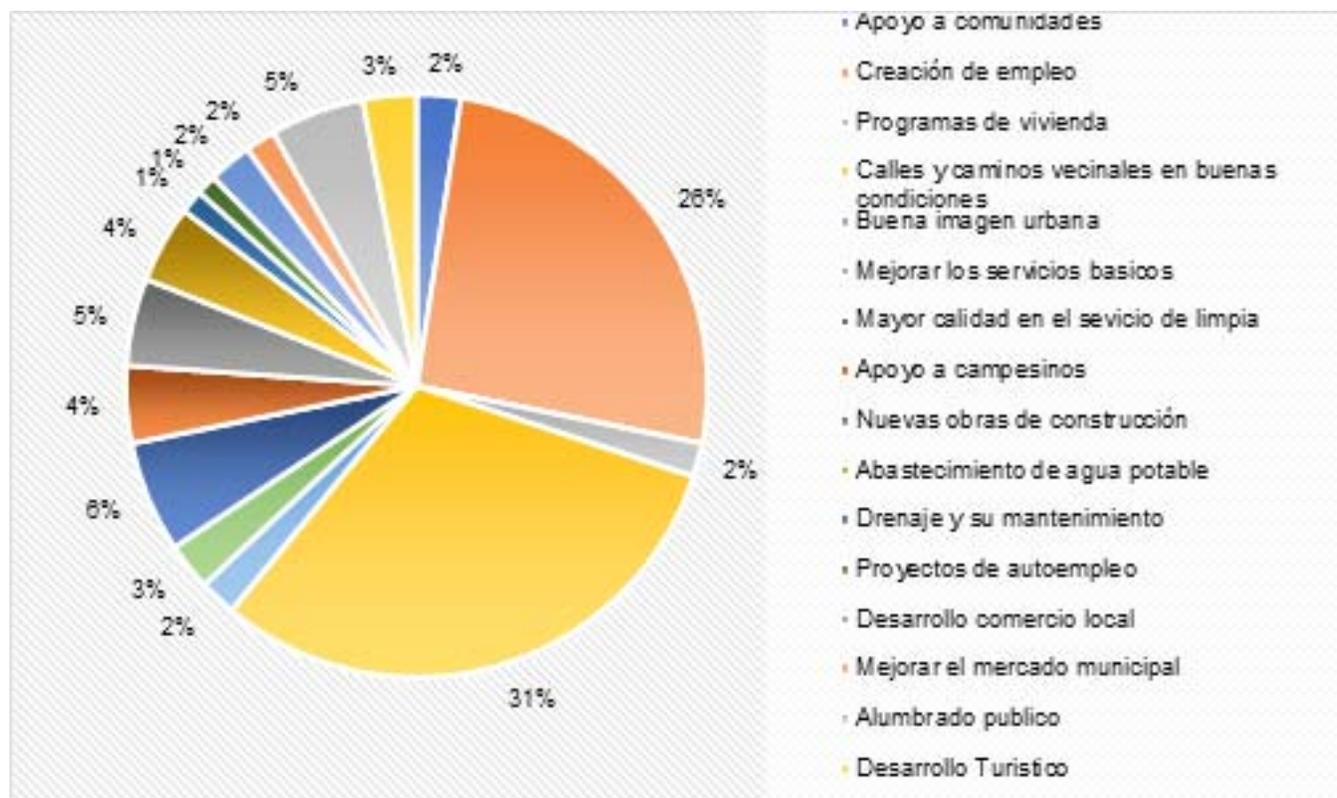
A continuación, se presentan el resultado global sobre las propuestas de la consulta ciudadana respecto a los Ejes del Plan de desarrollo Municipal.



**Grafica 2.** El 53% de las propuestas o necesidades que pide la ciudadanía que sean atendidos corresponden a la atención de los servicios básicos y el desarrollo económico para abatir el desempleo y la pobreza

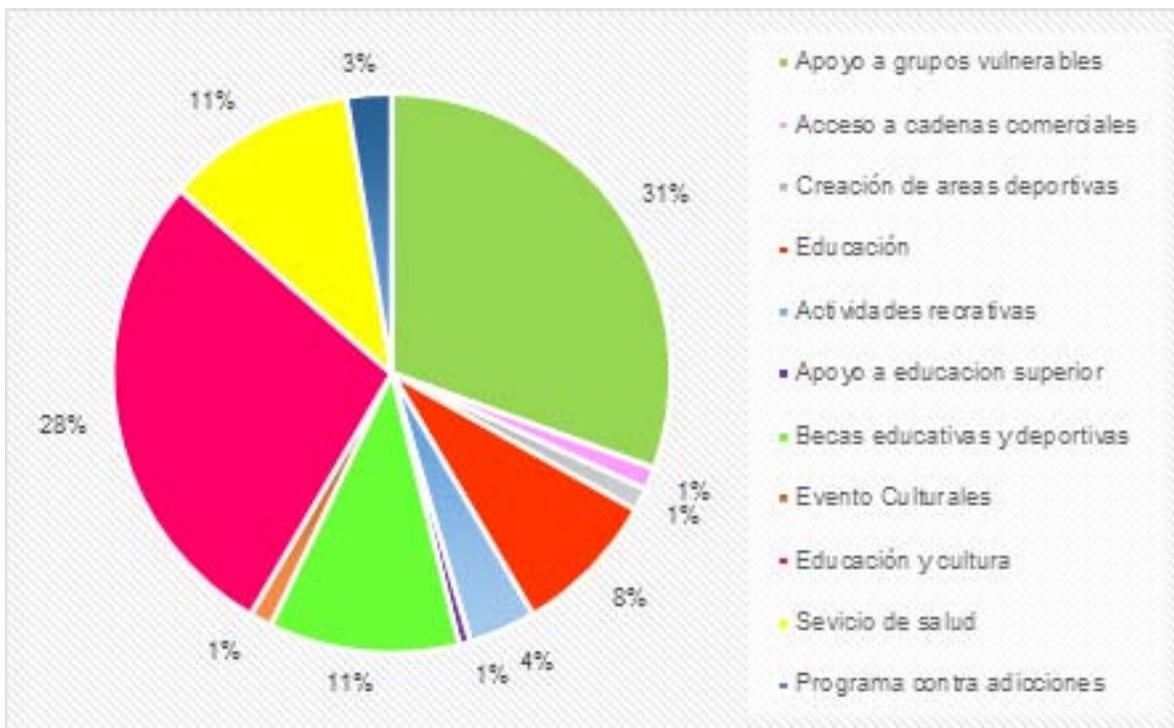
En la consulta ciudadana denominada “Decide cerritos” se obtuvieron las siguientes propuestas, de esta manera el gobierno municipal escucho y tomo en cuenta sus necesidades al incluirlas en el presente proyecto.

**Eje 1. Construyendo un Cerritos prospero**



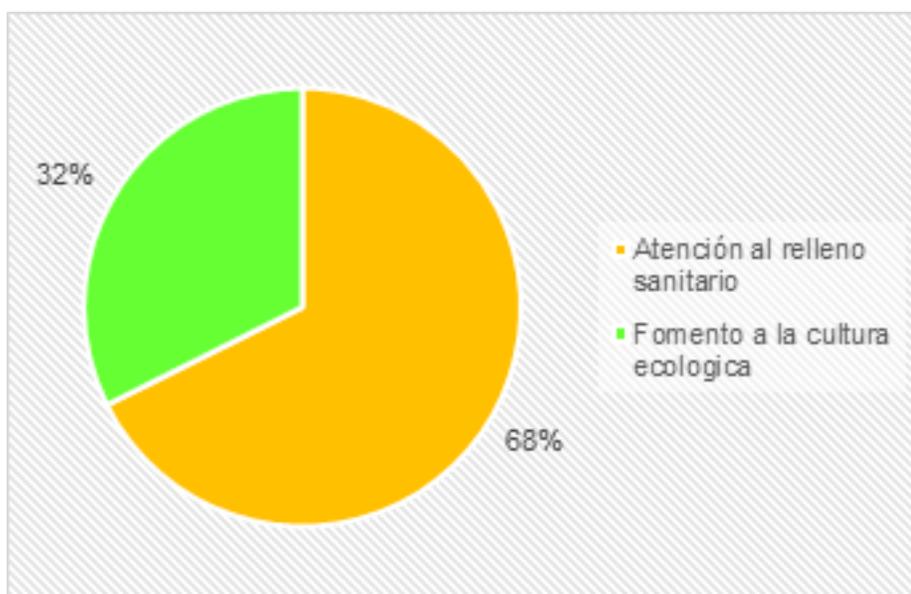
**Grafica 3.** Las propuestas que las personas solicitan tengan mayor atención fueron con un 31% el **Abastecimiento de agua potable** y con un 26% **Creación de empleo**; lo que nos da un resultado del 57%.

**Eje 2. Cerritos para todos**



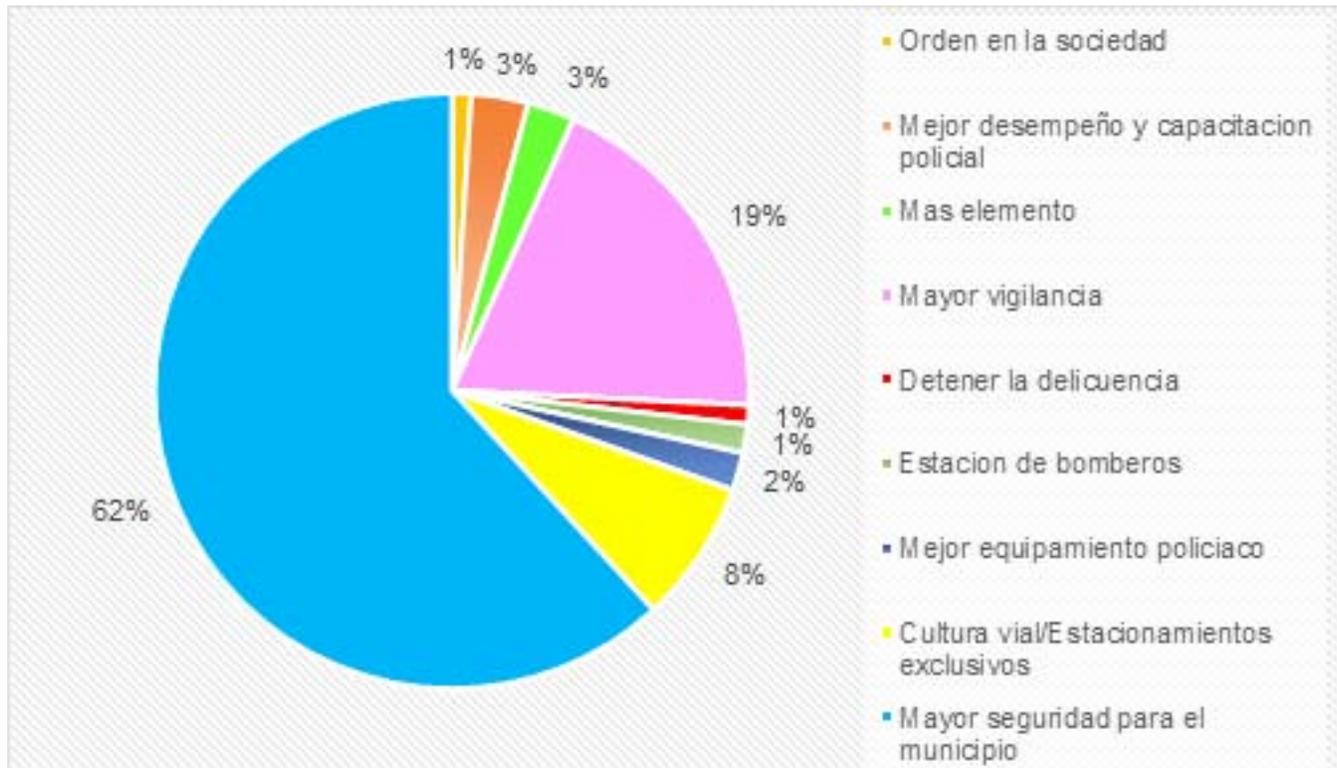
**Grafica 4.** La ciudadanía pide que sean atendidos los grupos vulnerables (31%), al igual que sugieren atención por la cultura y la educación en el municipio.

**Eje 3. Cerritos responsable y protector del ecosistema**



**Grafica 5.** En referencia al cuidado de ecosistema la ciudadanía tiene como prioridad la atención al sitio de disposición final de desechos (relleno sanitario) haciendo un del 68%.

**Eje 4. Por un Cerritos con seguridad y paz**



**Grafica 6.** En el tema de seguridad la sociedad expreso que quieren sentir seguridad para poder realizar sus actividades cotidianas con tranquilidad y que exista bienestar social en la comunidad.

La diversidad de ideas, edades, sectores sociales entre los participantes del de la consulta ciudadana fue clave para lograr pluralidad en las propuestas. Resulta importante enfatizar que pese al resultado favorable con las ideas y propuestas en la consulta ciudadanía, aun se siente la apatía por la participación ciudadana en la política municipal; pero en el ejerció de mesas de trabajo, se obtuvo una muy baja participación de la ciudadanía.

**1.Participación de servidores públicos.**

En esta ocasión para introducir una visión más cercana de los problemas que aquejan a nuestro municipio, en el Plan de Desarrollo Municipal 2018 – 2021, incorpora los objetivos, programas y proyectos de trabajo de cada uno de los directores, coordinadores y encargados de los departamentos del H. Ayuntamiento de Cerritos, lo que enriquece y adecua la proyección que tiene esta administración para lograr un Cerritos de prosperidad y bienestar para todos.

Se solicitó la presentación a cada departamento de diagnósticos, problemáticas y propuestas que convengan para mejorar nuestro municipio, resultando así, la base de gran parte del contenido del Plan de Desarrollo Municipal 2018 – 2021. La retroalimentación y el apoyo de personas expertas y de especialistas en sus áreas, se consolidó en objetivos que establecieron en cada uno de los Ejes que constituyen el Plan de Desarrollo Municipal.

Para dar inicio a este proyecto, se realizó una reunión general de trabajo con quienes conforman las direcciones y coordinaciones del H. Ayuntamiento de Cerritos, en la que fue expresada la necesidad de realizar un documento que fungiría como guía para construir el Plan de Desarrollo Municipal. Así, con el compromiso de participación y sabidos de la importancia del Plan, cada departamento trabajo en lo concerniente a su quehacer, objetivo y funcionalidad.

Posterior al trabajo individual de cada área del H. Ayuntamiento, se desarrolló la presentación de programas operativos anuales, proyectos nuevos, continuidad de acciones representativas por cada área, dando la pauta para definir y priorizar los insumos de información que serían integrados al PDM.

Todo lo anterior, es muy importante ya que se pone de manifiesto que el Plan de Desarrollo Municipal 2018 – 2021 de Cerritos, es un documento contextualizado, que contempla las realidades y los problemas que atraviesa actualmente el municipio.

## Localización

El municipio de Cerritos se encuentra localizado en la zona media del estado de San Luis Potosí, tiene sus límites territoriales, al norte con los Municipios de Guadalcázar y Ciudad del Maíz; al este con los Municipios de Ciudad del Maíz y Villa Juárez; al sur con los Municipios de Villa Juárez y San Nicolás Tolentino; al oeste con los Municipios de San Nicolás Tolentino, Armadillo de los Infante y Villa Hidalgo.

## Aspectos demográficos

La población total del municipio de Cerritos, en el año 2015, fue de 21, 288 habitantes, lo cual representa el 0.8% de la población estatal, siendo así que la densidad de la población se constituye en 22.1 hab/km<sup>2</sup>; el Consejo Nacional de Población (2018) realizó una proyección poblacional para 2018 de 22.472 habitantes. Del total de la población cerritense en el año 2015, el 51.7% está integrada por el sexo femenino, es decir 11,006 habitantes son mujeres mientras que 10,282 son hombres. La mitad de la población en el mismo año tenía 29 años o menos.

En el año 2010, el 69.2% de la población era urbana y habitaba en la cabecera municipal, mientras que el 30.8% de la población era rural y habitaba en 48 localidades.

La tasa bruta de natalidad en el municipio de Cerritos disminuyó del año 2016 al 2017, presentándose en este último, un total de 362 nacimientos en comparación con los 425 del año anterior. En cuanto a las tasas de mortalidad se puede decir que se observa en los datos un incremento desde el año 2015 al 2017, registrándose 144, 169 y 181 muertes respectivamente en cada año.

## Aspectos socioculturales del Municipio

### Educación

En 2010, el municipio contaba con 28 escuelas preescolares (0.9% del total estatal), 31 primarias (0.9% del total) y 20 escuelas secundarias (1.2%). Además, el municipio contaba con dos bachilleratos (0.5%) y un centro de formación para el trabajo (1%); una Universidad Intercultural y un Centro de Educación Especial. También se cuenta con dos guarderías infantiles que funcionan gracias al programa de SEDESOL de estancias infantiles para apoyar a madres trabajadoras, así mismo existen otras estancias de carácter privado.

En cuanto al rubro de educación en la población de Cerritos, se vislumbra el siguiente panorama:

En cuanto al rubro de educación en la población de Cerritos, se vislumbra el siguiente panorama: Tomando en consideración el segmento poblacional de personas mayores de 15 años, se establece que para el 2015, el 68.4% cuenta con escolaridad básica, siguiendo en orden descendente la población con instrucción media superior, que es representada por el 14.7% y por último el 8.5% cuenta con educación superior; el grado promedio de escolaridad representado en años de escolaridad, es de 7.9 el total, 7.8 en hombres y 8.0 en mujeres. Dentro del mismo sector poblacional, se presenta que el 8.2% de esta población no tiene escolaridad.

De acuerdo al informe anual sobre la situación de la pobreza y rezago social 2016, por parte de la SEDESOL, la carencia por rezago educativo fue del 22.72%.

### Viviendas

Las 5,661 viviendas particulares habitadas en Cerritos en el año 2015, representan el 0.8% respecto al total de la población, habiendo un promedio de 3 a 4 habitantes por vivienda; el 65% de las viviendas del municipio disponen de agua entubada, el 81.6% disponen de drenaje, así mismo el 97.4% cuentan con energía eléctrica y el 98.2% de las viviendas tienen servicio sanitario.

### Salud y seguridad social

El porcentaje de la población total de Cerritos afiliada a los servicios de salud en el año 2015 era de 89.1%, es decir 18,968 habitantes aproximadamente.

De acuerdo a la institución de derechohabencia, los afiliados se distribuyen de la siguiente manera:

El mayor porcentaje de población afiliada cuenta con el seguro popular, representados con el 77%; de ahí sigue el 24.3% de la población que se encuentra afiliada al IMSS; posteriormente el 7.6% en el ISSTE y el 1.4% en otras instituciones.

En cuanto al número de establecimientos, se proporcionan los siguientes datos de los Servicios de Salud:

Las unidades médicas en el municipio eran nueve hasta 2011 (1.3% del total de unidades médicas del estado), de las cuales 8 son

de consulta externa (una del IMSS, una del ISSSTE, dos IMSS-Oportunidades, tres de Seguro Social) y una de hospitalización general (IMSS-Oportunidades); el personal médico era de 48 personas (1.1% del total de médicos en la entidad).

### **Seguridad pública y justicia**

En cuanto a los recursos humanos y de infraestructura para atender las demandas de seguridad pública y justicia, de acuerdo al INEGI, para el año 2014 se contaba con 22 elementos de personal, destinados a ejercer funciones de seguridad pública municipal; así mismo en el 2015 se contaba con dos Agencias del Ministerio Público del fuero común en este municipio.

Según estadísticas de INEGI 2012, hay 52 presuntos delitos registrados en las intervenciones de la policía municipal, los delitos registrados en averiguaciones previas del fuero común son de 315; 83 accidentes de tránsito terrestres en zonas urbanas y suburbanas en el año 2017; 36 delitos por daño en las cosas registrados en el MP del fuero común; 5 delitos por homicidio registrados en el MP del fuero común; 40 delitos por lesiones registrados en el MP del fuero común; 62 delitos por robo registrados en el MP del fuero común; 12 delitos sexuales registrados en el MP del fuero común y la tasa de personas con sentencia condenatoria del fuero común es de 95.7.

Según las estadísticas tiende a crecer la incidencia en infracciones administrativas y en la comisión de delitos, por parte de menores de edad.

### **Aspectos económicos y de desarrollo**

En informes del 2015, el grado de rezago social del municipio de Cerritos era bajo, y ocupó el lugar 52 de los municipios con mayores rezagos sociales en la escala estatal.

De acuerdo a estimaciones de la Comisión Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), la población en condición de pobreza en 2015 corresponde a 11,146 habitantes (54.4% del total de la población \*), los cuales en promedio tienen dos tipos de carencias; 9617 personas (46.9%) presentaban pobreza moderada y 1529 personas (7.5%) estaban en pobreza extrema.

Asimismo, se establece que el 26.3% de la población son vulnerables por carencias sociales, mientras que el 8% lo son por ingresos, resultando que sólo el 11.26% no tienen condiciones de pobreza ni de vulnerabilidad.

La marginación del municipio cerritense en el acceso a los derechos sociales muestra sus mayores indicadores en la carencia por acceso a los servicios básicos *en la vivienda (6233 habitantes) y por la carencia en el acceso a la seguridad social (12689 habitantes); de manera sucesiva se posiciona el rezago educativo (4656 habitantes), y la carencia en el acceso a los alimentos (3500 habitantes)*, mientras que la carencia en el acceso a los servicios de salud y la calidad de las viviendas ocupan un lugar fundamental para el quehacer público.

12 794 pobladores del municipio (62.4%) tienen ingresos inferiores a la línea de bienestar y 5238 habitantes (25.6%) tienen un ingreso inferior a la línea de bienestar mínimo.

12 794 pobladores del municipio (62.4%) tienen ingresos inferiores a la línea de bienestar y 5238 habitantes (25.6%) tienen un ingreso inferior a la línea de bienestar mínimo.

Es importante también señalar las comunidades con mayor grado de marginación en año 2010: Tanque Blanco; Loma Verde; La Peña de Salazar; Bosque y Caldera; Cerros Blancos y Las Maravillas.

### **Personas económicamente activas**

El número de personas en edad laboral (PEA) es el de mayor cuantía en el año 2018, según las proyecciones de la CONAPO, siendo muy superior a la población de niñas, niños y adolescentes y al grupo de personas adultas mayores, situación que debe ser aprovechada para potenciar el desarrollo económico del municipio.

### **Índices de desempleo**

De los datos sobre la población de 12 años y más económicamente activas en el año 2015, se muestra que el 95.34% de este sector se encontraba ocupada, mientras que el 4.66 % se encontraba en situación de desempleo.

### **Distribución y organización de las actividades económicas.**

Durante el año 2015, de la población económicamente activa ocupada, es decir de 6,417 personas, se desagrega que el 14.79% se desempeña en el sector primario, el 26.31% en sector secundario, el 18.48% se dedica a actividades comerciales, 37.59% a servicios y el 2.84% no especifica actividad.

## Introducción

Conforme a la Ley de Planeación del Estado y los municipios de San Luis Potosí, el Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021 es el instrumento para verificar el alcance de los resultados a través de indicadores que midan los logros de la gestión gubernamental en términos de cobertura, efectividad, impacto y calidad de las políticas públicas, de la misma manera ocurre para el ámbito de lo Municipal; el Plan de Desarrollo Municipal es el documento rector con el que se dará seguimiento, monitoreo y evaluación constante al quehacer en la función pública municipal y permitirá medir el grado de cumplimiento para cada uno de los objetivos, estrategias y líneas de acción planteadas.

El presente Plan está seccionado en cinco grandes Ejes con la finalidad de segmentar las problemáticas que aquejan a la ciudadanía, pero también para proyectar y potenciar el desarrollo de Cerritos. Los Ejes del Plan representan los compromisos de brindar atenciones y servicios dignos para toda la ciudadanía, buscando que en esta administración se garantice el acceso a servicios básicos, a la seguridad alimentaria y a la paz.

Es justo recordar que, actualmente, la sociedad ha perdido la confianza en las instituciones, por eso, es preciso transitar hacia un Gobierno municipal orientado a la generación de valor público, abierto a la evaluación y medición de su desempeño. En ese sentido, es una prioridad para la administración 2018-2021, realizar una valoración objetiva del desempeño de las políticas públicas implementadas y su impacto en la satisfacción de las necesidades de la población;

*En conclusión, el presente Plan de Desarrollo Municipal es el camino que el Gobierno Municipal traza para seguir “Creciendo Juntos”.*

## Misión

Gobernar de forma transparente, honesta, incluyente y eficaz, considerando como prioridad las necesidades imperantes de los ciudadanos, para lograr el desarrollo de Cerritos, brindando bienestar, prosperidad y calidad de vida.

## Visión

Ser un gobierno de prosperidad y progreso social, con una participación incluyente y responsable de los gobernados, en las políticas sociales y de seguridad.

## Objetivo

Un Municipio, libre de violencia, corrupción, pobreza y hambre, donde predomine la prosperidad y bienestar para todos.

## Valores institucionales

Los valores son principios que nos permiten orientar nuestro comportamiento en función de realizarnos como personas. Nos proporcionan una pauta para formular metas y propósitos, personales o colectivos. Reflejan nuestros intereses, y convicciones más importantes. Los valores se refieren a necesidades humanas y representan ideales, aspiraciones.

Los valores son principios que nos permiten orientar nuestro comportamiento en función de realizarnos como personas. Nos proporcionan una pauta para formular metas y propósitos, personales o colectivos. Reflejan nuestros intereses, y convicciones más importantes. Los valores se refieren a necesidades humanas y representan ideales, aspiraciones.

Pero los valores también son la base para vivir en comunidad y relacionarnos con las demás personas. Permiten regular nuestra conducta para el bienestar colectivo y una convivencia armoniosa razón por la cual la Administración 2018 – 2021, busca la implementación de valores instituciones que sean el marco de comportamiento de cada uno de los funcionarios público que la integran, para alcanza el objetivo trazado y que la visión se vuelva una realidad para el municipio.

Los valores institucionales que a continuación se presentan deberán ser guía para el cumplimiento de la función diaria que cada servidor.

## Respeto

El respeto es un valor que permite que el hombre pueda reconocer, aceptar, apreciar y valorar las cualidades del prójimo y sus derechos. Es decir, el respeto es el reconocimiento del valor propio y de los derechos de los individuos y de la sociedad. El respeto permite que la sociedad viva en paz, en una sana convivencia.

## **Espíritu de servicio**

El espíritu de servicio es un valor social que no sólo ayuda al crecimiento y la preservación de una comunidad, sino que favorece a mejorar la calidad de vida de sus miembros. Las personas con espíritu de servicio, entregan algo de sí mismas a la sociedad sin pedir nada a cambio. Disfrutan trabajando a favor de quienes más lo necesitan.

## **Trato digno e igualitario**

El trato digno e igualitario hacer referencia a las políticas de no discriminación. Se trata de conducirse sin distinción, exclusión o restricción, ejercida por razón de sexo, raza, color, orígenes étnicos, sociales, nacionales, lengua, religión, opiniones políticas, ideológicas o de cualquier otro tipo, género, edad, preferencia u orientación sexual, estado civil, condiciones de salud, pertenencia a una minoría nacional, patrimonio y discapacidades, o cualquier otra que tenga por objeto o efecto impedir o anular el reconocimiento o el ejercicio de los derechos y la igualdad real de oportunidades de las personas.

## **Solidaridad**

La solidaridad es uno de los valores humanos por excelencia, que se define como la colaboración mutua en las personas, como aquel sentimiento que mantiene a las personas unidas en todo momento.

## **Honestidad**

La honestidad es un valor de gran relevancia para alcanzar el verdadero sentido de la vida humana, porque con ella inspiramos y ganamos la confianza de los demás. La honestidad es la conciencia clara de "lo que está bien" y consiste en actuar apropiadamente según nuestro propio papel, sin contradicciones ni discrepancias entre los pensamientos y las acciones.

## **Responsabilidad**

Responsabilidad proviene del término latino *responsum* (ser capaz de responder, corresponder con otro).

La responsabilidad es el cumplimiento de las obligaciones o cuidado al hacer o decidir algo, o bien una forma de responder que implica el claro conocimiento de que los resultados de cumplir o no las obligaciones, recaen sobre uno mismo. También se puede ver como la conciencia acerca de las consecuencias que tiene todo lo que hacemos o dejamos de hacer sobre nosotros mismos o sobre los demás.

## **Transparencia**

Transparencia como valor en la política se refiere a la honestidad, ética y responsabilidad que deben tener los gobiernos y los entes públicos a fin de dar a conocer a los ciudadanos cuáles son las gestiones y actividades que realizan a con el fin de cumplir con sus funciones.

## **Patriotismo**

Patriotismo es el valor que nos da el respeto y amor que debemos a la patria, y una forma de manifestarlo es a través de nuestro trabajo honesto y la contribución personal al bienestar común. El patriotismo se manifiesta por los valores que transmitimos como ciudadanos conscientes: trabajo, conducta, modales, respeto a las normas y costumbres.

## **1.- Construyendo, un Cerritos prosper**

La pobreza va más allá de la falta de ingresos y recursos para garantizar los medios de vida sostenibles. La pobreza es un problema de derechos humanos. Entre las distintas manifestaciones de la pobreza *figuran el hambre, la malnutrición, la falta de una vivienda digna y el acceso limitado a otros servicios básicos como la educación o la salud.*

Con el trabajo para construir un Cerritos próspero, el Eje prioriza las siguientes vertientes: el rezago social o marginación con respecto a los hogares, es decir, a las condiciones de las viviendas, cómo es que vive la ciudadanía actualmente; la carencia educativa, porque la educación es una de las bases para lograr el desarrollo, y considerando que más de la mitad de la población en nuestro municipio es joven, se busca alcanzar un alto nivel educativo; otro aspecto incluido dentro del Eje, es la pobreza alimentaria, es doloroso reconocer que hay hambre en nuestro municipio, sin embargo, es nuestra responsabilidad hacer conciencia sobre este fenómeno y a su vez generar acciones para resolverlo, atendiendo a quienes se enfrentan diariamente a la realidad no contar con alimentos básicos para subsistir.

Asimismo, en el Eje se aborda lo relacionado con la generación de empleo, autoempleo, consumo y otros factores que mueven a la economía local, por ejemplo, lo respetivo a desarrollo rural y desarrollo económico. En el primero, se proyecta la intención de mejorar las prácticas de cultivo, lograr el aprovechamiento de la tierra, fomentar el consumo de nuestros propios alimentos, incentivar el

comercio regional y local; buscando que la inversión este orientada a motivar la producción y así, que el productor y nuestro campo estén encauzados hacia el futuro.

En cuanto al desarrollo económico y al comercio, que es una de las principales actividades en las que se ocupa la población que reside en la cabecera municipal, se proyecta un cambio; este, requiere de la participación de la ciudadanía, ya que se impulsará arduamente la creación de pequeños negocios y microempresas, se realizarán proyectos para incrementar el turismo; se trabajará para apoyar a los emprendedores y a los comerciantes, mejorar el comercio en el municipio y así, beneficiar a un gran número de personas que se dedican a la producción y comercialización de productos.

### 1.1. Combate a la pobreza

En nuestro Estado: el 49.1 % de la población vive en situación de pobreza, es decir, casi la mitad de las y los potosinos; y de acuerdo a estimaciones de la Comisión Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, en Cerritos la población en condición de pobreza al año 2015 ascendió a *11,146 habitantes lo que equivale a un 54.4% del total de la población*, habiendo entre porcentaje, personas en situación de pobreza extrema y pobreza moderada.

#### Vida digna

**Objetivo:** Mejorar las condiciones de vida de las personas que viven en zonas de rezago y marginación a través de la entrega de apoyos para a la vivienda.

**Estrategia:** Impulsar la mejora de las viviendas (espacios habitacionales, pie de casas) mediante la aplicación de programas estatales y federales.

#### Líneas de acción:

- Apoyar mediante programas de pisos, techos y muros en localidades marginadas.
- Trabajar para que los programas lleguen a las familias más necesitadas
- Aumentar la cobertura de servicios básicos en las viviendas.

**Objetivo:** Disminuir los índices de pobreza en las localidades de mayor rezago y carencia alimentaria, con la implementación de programas de asistencia social y entrega de insumos alimentarios.

**Estrategia:** Gestionar el incremento de programas sociales para atender a poblaciones marginadas o vulnerables.

#### Líneas de acción:

- Aumentar el número de beneficiarios de apoyos alimentarios en localidades.
- Priorizar a la población en situaciones de emergencia social (personas en situación de pobreza extrema).
- Promover campañas para la participación social y apoyo en la atención de poblaciones vulnerables.

### 1.2. Infraestructura y servicios municipales

Con respecto a lo señalado en los Objetivos del Desarrollo Sostenible, más de la mitad de la población mundial vive hoy en zonas urbanas. No es posible lograr un desarrollo sostenible sin transformar radicalmente la forma en que construimos y administramos los espacios urbanos. La extrema pobreza suele concentrarse en los espacios urbanos y los gobiernos nacionales y municipales luchan por absorber el aumento demográfico en estas áreas. Mejorar la seguridad y la sostenibilidad de las ciudades implica garantizar el acceso a viviendas seguras También incluye realizar inversiones en transporte público, crear áreas públicas verdes y mejorar la planificación y gestión urbana de manera que sea participativa e inclusiva.

En Cerritos, el número de población que vive en zonas rurales representa un 30.80% mientras que la población urbana es de 69.20%.

**Objetivo:** Mejorar la infraestructura de los servicios municipales a través de la rehabilitación y construcción, para aportar al desarrollo municipal generando prosperidad para las y los cerritenses.

**Estrategia:** Ampliar el nivel de atención los servicios públicos municipales para garantizar la satisfacción de la sociedad.

#### **Líneas de acción:**

- Buscar la cobertura total de alumbrado público en la cabecera municipal.
- Mejorar las condiciones de salubridad, higiene y seguridad del panteón municipal.
- Desarrollar un nuevo espacio en el panteón municipal.
- Mejorar las condiciones de servicio e higiene del rastro municipal.
- Establecer protocolos de procesos para brindar un servicio de calidad rastro municipal.
- Realizar mantenimiento de la plaza municipal, plazoletas, bulevares y áreas públicas, a través de un programa permanente de mejora.
- Optimizar las condiciones físicas y sanitarias del mercado público municipal.

#### **Saneamiento**

La ONU destaca que el saneamiento, es un imperativo en materia de derechos humanos, para el bienestar y sano desarrollo de las comunidades. Para cubrir este derecho la presente administración, tiene dentro de sus objetivos el atender con servicio eficiente.

**Objetivo:** Lograr un servicio de limpia o recolección de basura que logre dar atención a todos los sectores de la cabecera municipal.

**Estrategia:** Desarrollar estrategias eficientes para brindar un servicio óptimo que cubra las necesidades de la sociedad.

#### **Líneas de acción:**

- Incrementar y dar mantenimiento constante al parque vehicular.
- Generar rutas eficientes del servicio de recolección de basura.
- Implementar programas de concientización sobre los residuos y su tratamiento.

#### **Agua potable y drenaje**

Como se menciona en los objetivos de desarrollo sostenidos: apoyar y fortalecer la participación de las comunidades locales en la mejora de la gestión del agua y el saneamiento. Situación con la cual el gobierno municipal está comprometido y busca el brindar el servicio al mayor número de habitantes desde lo urbano hasta lo rural.

**Objetivo:** Satisfacer la necesidad de abasto de agua y drenaje del municipio, asegurando su disponibilidad a través de sistemas eficientes de extracción, distribución, tratamiento y reusó.

**Estrategia:** Brindar un servicio eficiente en la distribución de agua, servicio de drenaje y tratamiento de agua residuales.

#### **Líneas de acción:**

- Revisar un análisis completo sobre el actual estado del sistema de agua y drenaje en el municipio.
- Implementar micromedidores en todos los registros de servicio de agua potable.
- Realizar un diagnóstico integral acerca de la planta tratadora de agua, para verificar su eficiencia y productividad.
- Impulsar campañas para la conservación y cuidado del agua.
- Modernizar el sistema de drenaje en el municipio para mejorar el servicio.

#### **Mantenimiento a espacios comunitarios**

Los espacios comunitarios son esenciales para mejorar el nivel de vida y constituyen características indispensables para lograr la consolidación de las comunidades donde las personas desarrollen sus habilidades y avanzar hacia la sana convivencia.

**Objetivo:** Atender las necesidades de mejora y equipamiento de los distintos espacios comunitarios.

**Estrategia:** Lograr infraestructuras modernas que ayuden al desarrollo, bienestar y sana convivencia de la sociedad.

**Líneas de acción:**

- .- Brindar servicios de mantenimiento a los espacios comunitarios, como escuelas, casas de salud, calles, avenidas, camellones, etc.
- .- Desarrollar infraestructura para lograr instalaciones modernas y adecuadas.
- .- Impulsar la participación ciudadana en el cuidado y mantenimiento de los espacios públicos, con la colaboración entre iniciativa privada y gobierno.
- .- Crear grupos de trabajo con la ciudadanía, para que resguarden y den mantenimiento a los espacios.

### 1.3. Desarrollo agropecuario

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible buscan terminar con todas las formas de hambre y desnutrición para 2030 y velar por el acceso de todas las personas, en especial los niños, a una alimentación suficiente y nutritiva durante todo el año. Para ello, se deberán promover prácticas agrícolas sostenibles a través del apoyo a los pequeños agricultores y el acceso igualitario a la tierra, la tecnología y los mercados, por lo que es primordial: *Asegurar la inversión en la infraestructura y la tecnología necesaria para mejorar la productividad agrícola.*

#### Agricultura

**Objetivo:** Aumentar la producción agrícola a través del fortalecimiento de la inversión al campo para tecnificarlo y mejorar las zonas de cultivo en el municipio.

**Estrategia:** Orientar al productor en la adquisición de implementos y apoyos agrícolas.

**Líneas de acción:**

- .- Buscar la modernización del campo con la adquisición de maquinaria y equipos tecnológicos.
- .- Actualizar el padrón de productores agrícolas en el municipio.
- .- Apoyar a los productores con las convocatorias durante la apertura de ventanillas de programas estatales y federales.

**Estrategia:** Contribuir en la mejora de la producción de cultivos tradicionales del campo.

**Líneas de acción:**

- .- Brindar al productor alternativas de cultivo en la temporada de primavera verano sorgo, trigo, maíz y girasol.
- .- Brindar al productor alternativas de cultivo en la temporada de otoño-invierno con semilla de trigo, avena, cártamo, garbanzo y cebada.
- .- Apoyar a productores con semilla de sorgo y paquetes de herbicida.

**Estrategia:** Introducir y promover la innovación de nuevos cultivos y hortalizas.

**Líneas de acción:**

- .- Capacitar y tecnificar a las personas de las localidades, productores de granos y otros cultivos para mejorar los procesos tradicionales de cultivo.
- .- Realizar acompañamiento técnico especializado para trabajar parcelas demostrativas de cultivo de Fresa.
- .- Realizar acompañamiento técnico especializado para trabajar parcelas demostrativas de cultivo de calabaza y otras hortalizas.
- .- Tecnificación e implementación de sistemas de riego en parcelas demostrativas con los cultivos de innovación.

**Estrategia:** Generar estrategias de apoyo al productor para la comercialización de los productos y granos agrícolas.

**Líneas de acción:**

- Apoyar al agricultor para la colocación de la cosecha.

**Estrategia:** Gestionar con las Instituciones Estatales y Federales los programas de capacitación para agricultores.

**Líneas de acción:**

- Capacitar a los agricultores durante los procesos de producción.
- Brindar asesoramiento especializado a productores.

**Ganadería**

**Objetivo:** Mejorar la producción y la genética del ganado en el municipio mediante el apoyo a productores ganaderos de las localidades.

**Estrategia:** Incrementar y fomentar la reproducción los diferentes tipos de ganado.

**Líneas de acción:**

- Actualizar el padrón de productores ganaderos en el municipio.
- Apoyar a los productores con las convocatorias durante la apertura de ventanillas de programas estatales y federales.
- Introducir sementales de registro de diferentes razas e implementos agrícolas y maquinaria.
- Apoyar a los ganaderos a través de exposiciones ganaderas para seleccionar sementales y vaquillas.
- Combatir las zonas con mayor presencia de enfermedades implementado campañas de vacunación y hábitos de sanidad del animal.
- Apoyar a productores con vacunas y medicamentos para el ganado a bajo costo.
- Fomentar la creación de fórmulas o mezclas de semillas y granos de producción local para la alimentación del ganado.

**Estrategia:** Construir y rehabilitar bordos de abrevaderos y cercos perimetrales.

**Líneas de acción:**

- Realizar bordos de abrevadero para mayor aprovechamiento de aguas llovedizas con un total de 500 horas.
- Delimitar superficies para la siembra de diferentes pastos para el ganado.

**Estrategia:** Reducir la mortandad de animales apoyando a los productores en la época de estiaje.

**Líneas de acción:**

- Identificar las principales zonas de afectación en las temporadas de estiaje.
- Adquirir variedad de forraje a bajo costo.
- Distribuir el forraje a bajo costo para ganaderos de nuestro municipio.

**Objetivo:** Capacitar y tecnificar a las personas de las localidades, productores de ganado para mejorar los procesos de crianza y engorda del ganado.

**Estrategia:** Gestionar con las Instituciones Estatales y Federales los programas de capacitación para productores de ganado.

**Líneas de acción:**

- Dar acompañamiento al ganadero para actualizar la Unidad de Producción Pecuaria.

- Apoyar a los ganaderos con el Programa de aretado de ganado.
- Gestionar la capacitación a productores de ganado bovino, caprino y ovino.
- Apoyar y orientar al ganadero durante todo el ciclo de reproducción, crianza y engorda de ganado.

### **Apicultura**

**Objetivo:** Apoyar el desarrollo de la apicultura con el fortalecimiento de la producción de miel y sus derivados, mediante la obtención de apoyos en especie o impulso económico.

**Estrategia:** Implementar acciones de capacitación para manejar sin riesgo las colonias de abejas.

#### **Líneas de acción:**

- Actualizar el censo de apicultores.
- Realizar asambleas periódicamente con la asociación de apicultores e independientes.
- Actualizar censo de cajones por apicultor.

**Estrategia:** Organizar a los apicultores para calendarizar temporadas de fumigación con químicos y minimizar la tasa de mortalidad de las colmenas.

#### **Líneas de acción:**

- Recomendar a los agricultores el uso de controles biológicos para las plagas en tiempos de floración.
- Buscar ubicaciones estratégicas y accesibles para resguardar las colmenas en temporadas de fumigación.
- Instalar endulzantes (azúcar) en los campos para que la abeja no emigre a la flor contaminada.

**Estrategia:** Promocionar la venta de miel y sus derivados, garantizando la calidad de los productos.

#### **Líneas de acción:**

- Apoyar en el registro de las marcas para envasar el producto.
- Participar en las exposiciones del producto en ferias y lugares estratégicos.
- Impulsar el valor agregado de la miel y sus derivados, para apoyar al productor con la exportación de materia prima o productos.

### **1.4. Desarrollo económico y turismo**

Con base en la agenda 2030, en muchos lugares el hecho de tener un empleo no garantiza la capacidad para escapar de la pobreza y se debe reflexionar sobre este progreso lento y desigual, y revisar nuestras políticas económicas y sociales destinadas a erradicar la pobreza.

El comercio es una de las principales actividades económicas del municipio, y es en la cabecera municipal en donde se lleva a cabo la oferta y demanda de diversos artículos, bienes y servicios. De esta actividad económica se destaca la comercialización de artesanías, artículos o productos representativos de la región por ejemplo: sillas de palmilla, dulces de la región, frutos de la región (tuna y pitahaya), pan casero, taquitos rojos, artículos madera de mezquite; se elaboran también, una gran variedad de objetos de cuero, y vaqueta; se hacen a mano huaraches, asimismo se trabaja en la jarcería haciendo reatas, mecates, tendedores de ixtle, comales de barro, canastas de carrizo y carretas, entre otros.

Del total de la población económicamente activa en nuestro municipio (6,417 personas), el 56.08% se dedican al sector terciario, es decir, actividades comerciales y de servicios, por lo anterior, esta vertiente es muy importante para el desarrollo económico de Cerritos.

**Objetivo:** Incrementar la derrama económica local implementando acciones que mejoren el mercado comercial y el turismo municipal a través de la promoción al comercio haciendo de Cerritos un municipio competitivo.

**Estrategia:** Impulsar el comercio local apoyando al pequeño y mediano emprendedor, mediante proyectos productivos que refuercen el desarrollo económico.

**Líneas de acción:**

- Apoyar la elaboración de productos y artesanías locales, a través de la gestión de Programas Federales e Instancias Estatales.
- Promocionar los productos artesanales en ferias regionales
- Orientar y apoyar a la ciudadanía con trámites relativos a la activación de pequeños negocios o comercios.

**Estrategia:** Promover el turismo local para el desarrollo económico.

**Líneas de acción:**

- Ubicar, mejorar y mantener zonas consideradas atractivos turísticos.
- Implementar campañas de promoción y publicidad adecuada para el turismo.
- Desarrollar estrategias de publicidad para el turismo religioso.

**Objetivo:** Mejorar la imagen del comercio informal en zonas estratégicas de la ciudad, a través del equipamiento de sus espacios y de sus negocios ambulantes (puestos).

**Estrategia:** Adquirir materiales para realizar propuesta de un estándar de imagen para los puestos y negocios ambulantes.

**Líneas de acción:**

- Presentar propuesta para mejorar la imagen de los puestos y pequeños negocios.
- Apoyar con la entrega de materiales, a los puestos y pequeños negocios.
- Entregar los carritos necesarios que cumplan con el estándar establecido por la dirección de comercio para que inicien a circular
- Invitar y convocar a todos los comerciantes en situación de ambulante a sumarse a la propuesta.

**Objetivo:** Introducir nuevas prácticas institucionales que permitan organizar y gestionar los procedimientos administrativos eficientemente.

**Estrategia:** Optimizar las prácticas administrativas de Hacienda Municipal, para hacer eficiente el proceso de recaudación.

**Líneas de acción:**

- Actualizar el padrón de todos los negocios establecidos en Cabecera Municipal.
- Regular y mantener los espacios físicos para los diferentes comercios que se establecen en el Municipio.
- Promover la inscripción de nuevas micro y pequeñas empresas.
- Lograr la formalización de comercios y negocios informales y su registro en un padrón único.
- Trasparentar la información relativa a la recaudación fiscal y su administración.

**Objetivo:** Incrementar las funciones y el alcance del Departamento de Comercio, para que se adapte a las necesidades reales del municipio, mediante el proceso administrativo conducente.

**Estrategia:** Transitar del "Departamento de Comercio" a la denominación departamento de "Desarrollo Económico" que abarque al comercio, al turismo y a proyectos productivos para emprendedores, mejorando su funcionalidad e impacto en la economía local.

**Líneas de acción:**

- Iniciar el proceso legal administrativo para la transición.
- Solicitar apoyo de personal experto para la creación de las nuevas atribuciones y funciones.
- Equipar y mejorar el espacio del departamento.

## Eje 2.- Cerritos para Todos

Cerritos para todos es el Eje en el que se incluyen los grupos reconocidos como vulnerables, considerando resolver con esta proyección las principales problemáticas que les afectan. La inclusión, la equidad y la igualdad son los principios que guarda este Eje, que busca consolidar la idea de que todas y todos tengan acceso a las mismas oportunidades y a los mismos derechos.

Se basa en la política social que ejecutará la presente administración municipal, misma que está orientada a reducir los niveles de pobreza y elevar la calidad de vida de los Cerritenses, a través del acceso a la alimentación, la salud, la educación y mejoramiento de la infraestructura, con un proyecto basado en la equidad social y de género.

Este esfuerzo estará acompañado por estrategias articuladas en acciones de los tres niveles de gobierno para la superación de carencias sociales básicas.

Se impulsará con gran empeño, el derecho a una alimentación adecuada sobre todo en la etapa de la infancia, para favorecer el desarrollo individual que impacta de manera indirecta en el bienestar comunitario.

Se pretende que este Plan de Desarrollo Municipal favorezca el diseño e implementación de políticas públicas exitosas en materia de asistencia social para que con ello estemos atendiendo eficazmente a quienes más lo necesitan, las y los Cerritenses en quienes se focaliza "Cerritos para todos".

### 2.1. Programas alimentarios

Una de las poblaciones a quienes se atenderá especialmente es a niñas, niños y adolescentes, para fortalecer su Nutrición y elevar así su potencial de desarrollo. Se continuará con implementación del programa estatal "Por una alimentación sana, variada y suficiente".

**Objetivo:** Incrementar el programa alimentario municipal, para contribuir a la erradicación de la desnutrición de niñas, niños y jóvenes a través de la distribución de los insumos procurando llegar a las poblaciones prioritarias.

**Estrategia:** Reducir la desnutrición mediante programas y proyectos encaminados a niñas, niños y jóvenes.

#### Líneas de acción:

- Contratar dentro del personal de sistema municipal para el desarrollo integral de la familia a un profesional del área de Nutrición.
- Identificar y priorizar las poblaciones a beneficiar en las comunidades más alejadas.
- Incrementar el padrón de niñas, niños y jóvenes beneficiarios.
- Mejorar la distribución de los insumos alimentarios.
- Promover el buen uso de los insumos alimentarios.

**Estrategia:** Promover la instalación de desayunadores escolares donde se requiera a razón del número de población estudiantil.

#### Líneas de acción:

- Impulsar la sana alimentación en niñas, niños y adolescentes que presenten desnutrición
- Mejorar las condiciones alimentarias de poblaciones en edad escolar.

**Objetivo:** Contribuir en la reducción de la pobreza alimentaria de las poblaciones en desventaja, adultos mayores y personas que viven en zonas de alta marginación.

**Estrategia:** Atender las necesidades alimentarias de las poblaciones en desventaja social.

#### Líneas de acción:

- Mejorar la infraestructura y equipamiento de los comedores y panaderías ya establecidos.
- Promover el buen funcionamiento del comedor comunitario
- Incrementar el padrón de los beneficiarios de los programas alimentarios ya operantes.
- Difundir los programas y apoyos establecidos por el sistema municipal para el desarrollo integral de las familias.

## 2.2. Salud pública municipal

Para lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible es fundamental garantizar una vida saludable y promover el bienestar universal. Es necesario para esta administración 2018-2021 hacer frente a numerosas cuestiones relativas a la salud, en lo que compete al municipio, se trabajará en mejorar el saneamiento y la higiene; asimismo en concientizar sobre la importancia de mantener un medio ambiente sano, en promover el consumo de alimentos balanceados y en el impacto en la nutrición de poblaciones vulnerables.

**Objetivo:** Brindar servicios y programas que atiendan las necesidades básicas en materia de salud, a las y los cerritenses para mejorar su calidad de vida.

**Estrategia:** Procurar la salud y bienestar de las y los cerritenses.

### Líneas de acción:

- Ofrecer a la ciudadanía servicio de ambulancia eficiente.
- Desarrollar campañas de prevención, detección y tratamiento al cáncer uterino.
- Realizar diagnósticos sobre la situación actual en materia de embarazo adolescente.
- Implementar campañas en materia de sexualidad y prevención de embarazos en adolescentes y jóvenes.
- Implementar campañas acerca de la prevención, detección y tratamiento del cáncer de próstata.
- Brindar atención oportuna y adecuada en el área de terapia física y rehabilitación y atención adecuada e integral con el paciente que asiste a rehabilitación y externos, en el manejo de sus emociones.
- Implementar brigadas de control sanitario para prevenir y atender posibles riesgos sanitarios en la población.
- Implementar programas de prevención y control de enfermedades virales como Dengue, Chikungunya y Zika.
- Gestionar un adecuado control animal en el territorio municipal

### Salud en jóvenes

Es fundamental que las y los jóvenes de nuestro municipio, tengan acceso y garantía para disfrutar de sus derechos fundamentales, por ejemplo, a la educación, a la salud y a la familia. En ese sentido, toma relevancia generar acciones dirigidas a la Prevención, que contemos con espacios de convivencia sana, libres violencia y discriminación; fomentar actividades con las que desarrollen y potencien sus talentos, sea en el deporte o en la cultura, o alguna actividad recreativa, con la finalidad de evitar que consuman sustancias nocivas para la salud.

**Objetivo:** Disminuir la población de jóvenes cerritenses, que consumen algún tipo de droga, a través de programas de prevención y atenciones especiales para quienes lo requieren.

**Estrategia:** Diseñar alternativas de asistencia psicológica y social para jóvenes, con el fin de aminorar el uso o consumo algún tipo de droga.

### Líneas de acción:

- Realizar traslados y canalizaciones con jóvenes que necesiten el apoyo.
- Generar acuerdos con el Centro de Atención Primaria en Adicciones (CAPA) para atención a jóvenes.
- Realizar un padrón de jóvenes de las instituciones educativas para brindar el apoyo.
- Realizar monitoreo y pláticas con madres y padres de familia, de jóvenes que están en riesgo latente.

## 2.3. Cultura y deporte

Con énfasis en las niñas, niños y las juventudes, esta vertiente pretende ser la base que soporte todas las actividades de dos pilares fundamentales en el desarrollo y crecimiento de la persona, la cultura y el deporte.

Por un lado, el deporte en Cerritos se ha desarrollado a un ritmo favorable, demostrando ser una práctica sumamente benéfica para la prevención, desarrollo y cuidado de la salud, así como medio para crear la disciplina, carácter, apoyo en la toma de decisiones personales y la implementación de costumbres saludables. Y por otro, la preservación de las tradiciones a nivel local favorece la

identidad y el arraigo comunitario, en ese sentido, se plantea trabajar en ambas direcciones con las siguientes acciones dirigidas a la ciudadanía:

### **Cultura**

**Objetivo:** Incrementar al desarrollo social y cultural del municipio a través la práctica de actividades artísticas.

**Estrategia:** Impulsar las actividades relacionadas con el aprendizaje del arte musical para motivar el desarrollo de talentos locales.

#### **Líneas de acción:**

- Promover los aprendizajes de diversos instrumentos musicales con niñas, niños, jóvenes y población en general.
- Apoyar a los diversos grupos musicales optimizando sus talentos.

**Estrategia:** Incrementar las actividades artísticas como el baile moderno, la danza artística y/o danza Folklórica, con fines de esparcimiento.

#### **Líneas de acción:**

- Fomentar la participación de niñas, niños, jóvenes y población en general en diferentes grupos de danza.
- Brindar diferentes talleres para motivar la creación de nuevos grupos de danza y baile.

**Estrategia:** Impulsar el desarrollo de las artes plásticas, teatro y actividades culturales que otorgan tradiciones y costumbres al municipio.

#### **Líneas de acción:**

- Realizar talleres de aprendizaje para la elaboración de productos artesanales que forman parte de la identidad del municipio.
- Impartir talleres de artes plásticas y de diferentes modalidades de teatro.
- Entregar reconocimiento al mérito ciudadano por su participación en los diferentes grupos de danza.

**Objetivo:** Aumentar la participación ciudadana a través del desarrollo eventos culturales.

**Estrategia:** Fortalecer los vínculos familiares y valores comunitarios para la reconstrucción del tejido social.

#### **Líneas de acción:**

- Ejecutar programas que involucren a la juventud en eventos culturales alternativos.
- Usar los espacios públicos municipales para motivar la convivencia familiar con semanas culturales y actividades conmemorativas.
- Apoyar a las diversas localidades para el desarrollo de sus fiestas patronales.

### **Deportes**

La práctica regular del ejercicio tiene un impacto positivo en la salud física y mental, convirtiéndose en un excelente conducto para alejar a niños y jóvenes de prácticas nocivas; ofrecer una forma rápida y segura de cuidar la salud reduciendo riesgos de padecimientos como la diabetes, obesidad, hipertensión etc.

Inclusive, una persona activa aumenta su nivel de autoestima, felicidad y resistencia física, reduciendo notablemente problemas de estrés, mal humor y factores de riesgo a causa del sobre peso.

Cerritos a nivel estado, es de los pocos municipios donde el Deporte ha registrado crecimiento en los últimos 10 años, posicionándose como un importante punto para la implementación de proyectos de fortalecimiento infraestructural y de equipamiento. (Fuente: Archivo Ráfaga Sports)

**Objetivo:** Incrementar la práctica deportiva en el municipio a través de la promoción de nuevas disciplinas deportivas.

**Estrategia 1:** Promover y difundir la práctica deportiva a todas las personas del municipio.

**Líneas de acción:**

- Adquirir un vehículo de pasajeros (autobús), para facilitar la movilidad de las y los deportistas en la participación en eventos deportivos.
- Promover la activación física como beneficio de salud pública.
- Identificar e incentivar talentos deportivos locales.
- Fortalecer el trabajo colaborativo con las diferentes ligas municipales.
- Incrementar el número de eventos deportivos, competencias y torneos.
- Fomentar la sana competencia con torneos deportivos.

**Estrategia:** Fomentar la práctica de nuevas disciplinas deportivas y clubs con actividades de recreación.

**Líneas de acción:**

- Identificar tendencias a nuevas prácticas deportivas.
- Apoyar la creación de grupos o clubs, como el de ajedrez.
- Realizar eventos de exposición de nuevas prácticas deportivas.
- Gestionar espacios necesarios para las nuevas prácticas deportivas.

**Objetivo:** Mejorar los espacios y la infraestructura deportiva del municipio mediante la inversión en actividades, en equipamiento y modernización de los espacios deportivos.

**Estrategia:** Facilitar y mantener espacios dignos para la práctica del deporte.

**Líneas de acción:**

- Trabajar en la modernización de los espacios deportivos.
- Equipar con equipos y materiales que mejoren los espacios deportivos.
- Brindar mantenimiento en áreas y espacios deportivos municipales.

## **2.4. Educación e inclusión**

### **Educación.**

Según la agenda 2030, la educación es la base para mejorar nuestra vida y el desarrollo sostenible. Además de mejorar la calidad de vida de las personas, el acceso a la educación inclusiva y equitativa puede ayudar abastecer a la población local con las herramientas necesarias para desarrollar soluciones innovadoras a los problemas más grandes del mundo.

De acuerdo a ello, nuestro municipio y la presente administración se apegan al trabajo que realizan Instituciones con la Secretaría de Educación Pública y la del Gobierno del Estado, cuyos programas van encaminados a fortalecer y mejorar la calidad de la educación y los índices de alfabetización incrementando el nivel educativo de las personas. Es así que, se promoverá la entrega de becas, útiles escolares y también el mejoramiento de espacios educativos en nuestras localidades.

**Objetivo:** Aumentar las acciones de capacitación para el trabajo y oficios dirigidas los jóvenes para que potencialicen sus aptitudes y talentos.

**Estrategia:** Promover la inclusión social y económica de los jóvenes mediante procesos educativos de capacitación evitando riesgos potenciales como la drogadicción.

**Líneas de acción:**

- Realizar convenios con las Instituciones de capacitación para el trabajo

- Promover las actividades de capacitación para jóvenes.
- Difundir los programas en todo el municipio.
- Incentivar a las y los jóvenes para que se integren a los talleres, cursos y capacitaciones.
- Gestionar la obtención de certificación de las capacitaciones.

**Objetivo:** Disminuir la deserción escolar de niñas, niños y jóvenes que por diversas carencias abandonan los centros escolares.

**Estrategia:** Establecer un programa de becas exclusivo para los estudiantes de bajos recursos quienes sean estudiantes de excelencia.

**Líneas de acción:**

- Aumentar la entrega de beneficios en becas económicas para los tres niveles educativos.
- Entregar becas en especie, que contengan mochilas y útiles escolares básicos asegurando la asistencia o permanencia en las escuelas.

**Objetivo:** Mejorar la Biblioteca Pública Municipal mediante el fortalecimiento de la infraestructura, para contar con espacios dignos que fomenten el hábito de la lectura y la escritura en niñas, niños, jóvenes y público en general.

**Estrategia:** Equipar el espacio con materiales y equipos que permitan mejorar su funcionamiento.

**Líneas de acción:**

- Preservar el patrimonio o acervo bibliográfico de la Biblioteca Pública Municipal.
- Adquirir los materiales necesarios para mejorar el espacio físico.
- Implementar el uso de tecnologías de comunicación o equipos de cómputo.

**Objetivo:** Incrementar el uso de la Biblioteca Municipal, a través de la organización de actividades lúdicas educativas dirigidas a niñas, niños, jóvenes y público en general.

**Estrategia:** Promover entre la ciudadanía los servicios que se brindan en la Biblioteca Municipal.

**Líneas de acción:**

- Vincularse con instituciones educativas del municipio para realizar acciones encaminadas a la difusión del uso de la Biblioteca.
- Realizar talleres, concursos, exposiciones y otras actividades.

## Inclusión

### Mujeres

La Organización Mundial de la Salud, ha definido el problema de violencia contra las mujeres como un Problema de Salud Pública; de acuerdo con la agenda 2030, las mujeres y las niñas siguen sufriendo la discriminación y la violencia en todos los lugares del mundo. Nuestro estado no es la excepción y de igual forma, en Cerritos existen altos índices de violencia contra las mujeres, por lo que se trabajará en la difusión de los derechos humanos de las mujeres y en la reducción de la violencia.

**Objetivos:** Reducir los índices de violencia contra las mujeres en el municipio, a través de la atención integral de casos de mujeres víctimas de violencia.

**Estrategias:** Brindar asesoría jurídica y atención psicológica para incidir en la problemática de la violencia contra las mujeres.

**Líneas de acción:**

- Orientar a las mujeres que han sufrido algún tipo de violencia para acceder a instancias de procuración de justicia.
- Atender a todas las mujeres evitando la revictimización.
- Crear un albergue provisional en el municipio para resguardar a las mujeres, sus hijas e hijos cuando se encuentre en riesgo su integridad y seguridad física.

- Fomentar actividades de recreación en clubs o en asociaciones civiles.
- Implementar programas y acciones que se consideran adecuados a las necesidades de nuestros adultos mayores.

### **Personas con discapacidad**

Con base en la información de las Naciones Unidas, las personas con discapacidad, suelen tener menos oportunidades económicas, peor acceso a la educación y tasas de pobreza altas. Se debe principalmente a la falta de servicios que les puedan facilitar la vida (como acceso a la información o al transporte) y porque tienen menos recursos para defender sus derechos. La ignorancia es en gran parte responsable de la estigmatización y la discriminación que padecen las personas discapacitadas.

Por lo anterior, buscamos ser un Cerritos incluyente, que promueva la educación y capacitación, que vele por que la movilidad urbana de las personas con discapacidad, para que no tengan más impedimentos para su desarrollo; se gestionaran fuentes de empleo para mantener el compromiso con quienes han sido afectados por la exclusión y la discriminación.

**Objetivo:** Fomentar la incorporación de las personas con discapacidad a la vida social, económica y cultural del municipio.

**Estrategia:** Lograr la inserción de personas con discapacidad motriz a la vida laboral.

#### **Líneas de acción:**

- Realizar un registro nominal de personas con discapacidad, que permita orientar y evaluar las políticas públicas para este grupo vulnerable.
- Ubicar y seleccionar a las personas capacitadas para el empleo.
- Gestionar la capacitación para el autoempleo.
- Visitar empresas y conocer su disponibilidad para integrar a dichas personas en su lista de personal.
- Implementar campañas sobre sensibilización del trato y vida digna a las personas con discapacidad

**Objetivo:** Incrementar la entrega de apoyos técnicos a las personas con discapacidad motriz, visual y auditiva (sillas de ruedas, bastones, andadores, etc.), que requieren para poder incorporarse a la sociedad.

**Estrategia:** Entregar los equipos necesarios para mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad.

#### **Líneas de acción:**

- Ubicar y seleccionar a las personas que requieran apoyos técnicos.
- Gestionar con diferentes Instituciones y/o asociaciones gubernamentales o civiles los donativos pertinentes.
- En coordinación con unidad básica de rehabilitación detectar la población que necesiten apoyo técnico.
- Adquirir refacciones de sillas de ruedas para brindar mantenimiento y apoyo a las personas con discapacidad.

### **Eje 3. Cerritos protector del ecosistema.**

*El cambio climático afecta a todos los países en todos los continentes, produciendo un impacto negativo en su economía, la vida de las personas y las comunidades. En un futuro se prevé que las consecuencias serán peores. Los patrones climáticos están cambiando, los niveles del mar están aumentando, los eventos climáticos son cada vez más extremos y las emisiones del gas de efecto invernadero están ahora en los niveles más altos de la historia. Si no actuamos, la temperatura media de la superficie del mundo podría aumentar unos 3 grados centígrados este siglo. Las personas más pobres y vulnerables serán los más perjudicados.*

*En la actualidad, tenemos a nuestro alcance soluciones viables para que los países puedan tener una actividad económica más sostenible y más respetuosa con el medio ambiente. El cambio de actitudes se acelera a medida que más personas están recurriendo a la energía renovable y a otras soluciones para reducir las emisiones y aumentar los esfuerzos de adaptación. Pero el cambio climático es un reto global que no respeta las fronteras nacionales. Es un problema que requiere que la comunidad internacional trabaje de forma coordinada y precisa para que los países en desarrollo avancen hacia una economía baja en carbono.*

*Los fenómenos meteorológicos extremos y el aumento del nivel del mar están afectando a las personas y sus bienes en los países*

*desarrollados y en los países en desarrollo. Desde un pequeño agricultor en Filipinas a un empresario en Londres, el cambio climático afecta a todas las personas, especialmente a los pobres y vulnerables, así como a los grupos marginados como las mujeres, los niños y los ancianos.*

En el gobierno municipal en la administración 2018 -2021, se está consciente sobre la necesidad de resguardar y preservar el ecosistema en el que se establece el Municipio para lo cual se ha desarrollado el presente Eje denominado “Cerritos responsable y protector del ecosistema” del PDM 2018, donde se busca la implementación de programas de para disminuir el impacto de la urbanización en el ecosistema. Asimismo, se han establecido objetivos para la conservación y preservación del ecosistema local y los recursos naturales.

### **3.1. Manejo de residuos sólidos**

En la cabecera municipal, durante los últimos años el tratamiento y procesamiento de la basura se ha visto como un problema de grandes dimensiones difícil de controlar; razón por la que se presenta este objetivo en el cual se tienen como prioridad el generar una conciencia sobre la manera más amigable de tratar los residuos sólidos desde los hogares y las instituciones lo cual influirá en que el sitio de disposición final (relleno sanitario) lleguen menos desechos si sociedad y gobierno contribuyen trabajar en dichas acciones.

**Objetivo:** Desarrollar conciencia sobre el manejo de los residuos sólidos en los hogares e instituciones educativas para disminuir el deterioro ecológico.

**Estrategia:** Manejo de residuos sólidos.

#### **Líneas de acción:**

- Desarrollar programas permanentes de reciclaje.
- Impulsar campañas de concientización sobre la educación ambiental.
- Realizar brigadas permanentes de limpieza en espacios públicos.
- Atención a los sitios de disposición final (relleno sanitario).

**Objetivo:** Difundir y tomar medidas para la aplicación de la Ley Ambiental del Estado de San Luis Potosí, sobre el título décimo sexto con capítulo único sobre “Regulación de bolsas plásticas desechables”.

**Estrategia:** Fomentar la conciencia el impacto ambiental del uso de bolsas desechables.

#### **Líneas de acción:**

- Implementar programas de difusión sobre la ley ambiental del estado
- Crear campañas de concientización del impacto ambiental de las bolsas de plástico desechables
- Implementar programas permanentes para vigilar el cumplimiento de esta normativa.

### **3.2. Reforestación**

Las acciones de reforestación llevan resultados a largo plazo debido a que muchas áreas que décadas anteriores contaban con arboledas o plantas silvestres quedaron áridas debido a poda desmedida tanto en las comunidades como en la cabecera municipal a consecuencia de la urbanización, por ello se busca el sembrar diversas especies de plantas en la zona urbana y rural para disminuir la pérdida de la biodiversidad en el municipio. Con estas acciones la administración municipal apoya desde lo local a cumplir el objetivo 15 para el desarrollo sostenible de la Agenda 2030.

**Objetivo:** Recuperar los espacios verdes perdidos en el municipio a consecuencia del crecimiento urbano, ganadería o agricultura mal programada.

**Estrategia:** Plantar y cuidar flora endémica o nuevas especies para evitar la erosión del suelo.

#### **Líneas de acción:**

- Buscar la recuperación de espacios y áreas verdes en la cabecera municipal.
- Cuidado y atención a las áreas verdes rurales.

- Implementar medidas eficientes para uso racional de los recursos naturales.
- Campañas de recuperación de flora silvestre.

### 3.3. Áreas naturales protegidas

La ONU establece: *“Las zonas protegidas bien gestionadas contribuyen a tener ecosistemas saludables, lo que a su vez redundará en la salud de las personas. Por tanto, es esencial garantizar la participación de las comunidades locales en el desarrollo y la gestión de estas zonas protegidas”*. Razón por la cual la Administración 2018 – 2021, tiene la firme convicción de establecer áreas protegidas dentro del territorio municipal.

**Objetivo:** Garantizar las riquezas naturales del municipio mediante la preservación de espacios naturales.

**Estrategia:** Lograr el registro y cuidado de Áreas Naturales Protegidas

**Líneas de acción:**

- Identificar espacios a resguardar como áreas protegidas.
- Registrar ante las dependencias correspondientes cumpliendo las áreas a proteger.
- Implementar grupos locales para la vigilancia y resguardo de los espacios.

### 3.4. Contaminación del aire

*Desde 2016, el 90% de los habitantes de las ciudades respiraba aire que no cumplía las normas de seguridad establecidas por la Organización Mundial de la Salud, lo que provocó un total de 4,2 millones de muertes debido a la contaminación atmosférica. Más de la mitad de la población urbana mundial estuvo expuesta a niveles de contaminación del aire al menos 2,5 veces más altos que el estándar de seguridad.* Cumpliendo con el compromiso ambiental de la presente administración se ha establecido líneas de acción para mejorar la calidad del aire para los cerritenses.

**Objetivo:** Cuidar la calidad del aire en Cerritos para garantizar la salud pública.

**Estrategia:** Implementar políticas y programas para asegurar la calidad del aire.

**Líneas de acción:**

- Centro de verificación vehicular
- Vigilancia para evitar la quema de basura en los hogares

### 3.5. Cultura del agua

*3 de cada 10 personas carecen de acceso a servicios de agua potable seguros y 6 de cada 10 carecen de acceso a instalaciones de saneamiento gestionadas de forma segura.* Para ayudar a que el vital líquido llegue a más hogares, es necesario el impulsar campañas permanentes sobre el uso responsable del vital líquido con la sociedad en general.

**Objetivo:** Establecer una conciencia en la sociedad sobre el cuidado y consumo responsable del agua

**Estrategia:** Generar y difundir políticas sobre el cuidado y uso adecuado del agua en la sociedad cerritense.

**Líneas de acción:**

- Educación consumo responsable
- Aprovechamiento de aguas pluviales
- Aprovechamiento de aguas residuales

### 3.6. Flora y fauna endémica

*También debemos ser respetuosos con la fauna y flora silvestres y participar solamente en actividades de ecoturismo que se organicen con ética y responsabilidad para no perturbar la vida silvestre.*

Cerritos debido a su ubicación geográfica cuenta con una amplia variedad de cactáceas, arbustos, pequeños felinos y roedores algunos marcados en peligro de extinción por lo que resulta imperante el atender y estudiar la diversidad biológica del municipio.

**Objetivo:** Crear condiciones de protección de la flora y fauna del municipio para lograr su preservación.

*Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles.*

*Para lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible son necesarias sociedades pacíficas, justas e inclusivas. Las personas de todo el mundo no deben tener temor a ninguna forma de violencia y tienen que sentirse seguras a lo largo de su vida, independientemente de su origen étnico, religión u orientación sexual.*

El estado de San Luis Potosí se ha visto rebasado por la ola de violencia además de haber aumentado considerablemente la comisión de delitos en sus diferentes modalidades, y Cerritos no ha sido la excepción, motivo por el cual la presente administración está plenamente comprometida a fortalecer la seguridad y con ello blindar a nuestro municipio de toda actividad ilícita, y mediante la prevención revertir lo que ha venido ocurriendo en los últimos años, donde se vivió el aumento los delitos del fuero común, como son robo a casa habitación, violencia familiar extorsión, entre otros, afectando a diferentes sectores de la sociedad cerritenses.

Por ello se buscará con el presente Eje “Por un Cerritos con Seguridad y paz”, tener un municipio seguro en donde, se proteja la integridad personal de la ciudadanía y de sus bienes, además de que exista la paz pública.

#### **4.1. Fortalecimiento y credibilidad en la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal**

La credibilidad, confianza y fortalecimiento a la corporación policiaca del Municipio es de orden prioritario porque cuando los ciudadanos brinden su confianza a la policía para la resolución de conflictos, será el primer paso para llegar a la justicia. Esto se logrará mediante la profesionalización y equipamiento de la Dirección de Seguridad y Tránsito Municipal.

**Objetivo:** Elevar el nivel de credibilidad y confianza en la autoridad de seguridad pública y vialidad.

**Estrategia:** Fortalecimiento de la corporación policiaca.

##### **Líneas de Acción:**

- Implementar un modelo de desarrollo integral policial, como parte del proyecto y plan de vida de los elementos que pertenezcan a la corporación.
- Efectuar un programa relativo a la implementación de mecanismos de estímulos y recompensas.
- Implementar un programa integral de capacitación permanente y mejora continua en adiestramiento básico, armas, tácticas, manejo de vehículos policiales y atención de primer contacto a las víctimas del delito.
- Capacitar y equipar a los elementos policiales.
- Lograr una presencia institucional permanente en la sociedad (proximidad social).
- Fortalecer el equipamiento táctico y de respuesta de los elementos de acuerdo al modelo de actuación policial.
- Fortalecer las capacidades de evaluación de control de confianza.

#### **4.2. Creando una sociedad segura**

En la actualidad la sociedad vive en sentido de vulnerabilidad aunado a ello existe una desconfianza y temor hacia las corporaciones policiacas, situación que genera brecha en la cultura de la legalidad y la denuncia, es necesario que la sociedad recupere su sentido de seguridad, pero para ello se requiere el trabajo colaborativo con los elementos policiales.

**Objetivo:** Fomentar el cumplimiento de la ley, para garantizar el buen orden público, la paz social y con ello el bienestar para todos los cerritenses.

**Estrategia:** Realizar con los elementos de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, acciones de confianza y acercamiento con la ciudadanía encaminadas al bienestar y paz social.

##### **Líneas de Acción:**

- Difundir la ley y la importancia de que sea observada por la ciudadanía.
- Evitar prácticas de corrupción entre ciudadanos y autoridad, promoviendo políticas públicas con medidas inhibitorias en materia de corrupción.

- Promover la participación ciudadana, para inhibir las conductas sociales que fomentan la impunidad.
- Fomentar la cultura de la denuncia ciudadana.
- Promover la cultura de la legalidad entre los niños y las niñas.
- Difundir la ley y sus alcances entre los jóvenes.
- Desarrollar campañas y convenios de seguridad vial.
- Desalentar y sancionar la conducción bajo la influencia de sustancias que alteran los reflejos o el manejo racional.
- Promover entre los adolescentes, jóvenes, sectores vulnerables y la comunidad en general, el rechazo al consumo y comercialización de drogas.

#### **4.3. Cultura vial**

Debido al crecimiento urbano en la cabecera municipal y el aumento de vehículos y transportes (especialmente motocicletas), los hechos de tránsito se han duplicado, lo cual indica que la ciudadanía está ajena a la educación vial. Por ello la DSGyTM está comprometida con mejorar el desplazamiento dentro del territorio municipal y atendiendo la necesidad de un diseño adecuado de circulación en la cabecera municipal.

**Objetivo:** Crear una educación integral de la movilidad, para disminuir los índices de accidentes y/o hechos de tránsito.

**Estrategia:** Promover una cultura de movilidad con enfoque integral, que fomente el uso y respeto entre los diferentes modos de transporte.

#### **Líneas de Acción:**

- Implementar campañas permanentes de educación vial, con enfoque integral de la movilidad en el Ayuntamiento, escuelas, empresas y espacios públicos.
- Asegurar el cabal cumplimiento de la normativa en materia de vialidad.
- Capacitar y profesionalizar a los agentes viales.

#### **4.4. Prevención del delito**

La prevención de la violencia y el delito es un componente central en toda política de seguridad. Su premisa básica es: resulta más efectivo intervenir antes de que se infrinja la ley o se lastime a una persona o a un grupo de ellas. Las acciones preventivas buscan eliminar o disminuir los factores de riesgo que facilitan y propician que una persona cometa un hecho ilícito o sea violento, así como fortalecer los factores de protección que inhiben o atenúan el impacto de las consecuencias generadas por la inseguridad.

**Objetivo:** Fomentar un mayor nivel de desarrollo y mejores condiciones de vida que prevengan conductas delictivas en las comunidades y espacios urbanos, y que garanticen a toda la población el goce de sus derechos y libertades.

**Estrategia:** Promover una cultura de la legalidad para fortalecer el tejido social para generar el bienestar común e incrementar el sentido de seguridad en la sociedad para poder ejercer una sana convivencia.

#### **Líneas de Acción:**

- Implementar un sistema de vigilancia en la cabecera municipal.
- Rescate de espacios públicos, para que las familias puedan disfrutar de ellos y desarrollar valores para la sana convivencia.
- Vigilar para que los espacios públicos cuenten con la iluminación adecuada para que la sociedad tenga seguridad.
- Mejorar el tiempo de respuesta de la corporación policiaca ante las denuncias ciudadanas.

#### **4.5. Protección civil**

Es necesario el brindar a la ciudadanía el sentido de seguridad ante posibles desastres naturales o riesgos contra la seguridad física

de los cerritenses, por ello mediante el desarrollo de planes y programas la dirección de protección civil busca el dar seguridad física a los ciudadanos en quehacer diario.

**Objetivo:** Buscar la integridad física de los habitantes del municipio que viven en la zona de riesgo se encuentren en situación vulnerable o riesgo por causa de desastres naturales o inclemencias.

**Estrategia:** Prevenir todo riesgo que atente contra la vida o la integridad física de los cerritenses.

**Líneas de Acción:**

- Aumentar el equipo de trabajo para brindar un servicio adecuado a la ciudadanía.
- Seguir estrictamente los lineamientos para la expedición de dictámenes técnicos.
- Adquirir el material de equipamiento necesario para cubrir las necesidades del servicio.
- Buscar la capacitación constante para el personal de Protección Civil.
- Implementar programas de prevención y atención a los hechos de riesgo, trabajando con todos sectores sociales.

**Eje 5. Cerritos, gobernando para todos**

*“Para aplicar con éxito la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, debemos pasar rápidamente de los compromisos a la acción. Para ello, necesitamos alianzas sólidas, inclusivas e integradas a todos los niveles.”*

**Secretario General, Ban Ki-moon**

Para poder cumplir con diferentes ejes que han sido expuesto en el presente Plan de Desarrollo Municipal, es necesario el establecer acciones para el fortalecimiento institucional; brindar un servicio eficaz y eficiente a la ciudadanía. Y para cubrir esta necesidad se ha establecido el presente eje denominado “Cerritos, gobernando para todos”, el cual centra el trabajo en ser un gobierno abierto que promueva la transparencia, eficiente en la gestión de recursos públicos y que incluya la participación de los cerritenses para la toma de decisiones; de esta manera el gobierno municipal busca aplicar la política de combate a la corrupción.

**5.1. Gobierno abierto**

El gobierno abierto es una doctrina política moderna, la cual busca que los gobiernos sean claros en el cumplimiento y entrega de información, asimismo, el establecer los protocolos necesarios para el control y evaluación de la función pública.

**Objetivo:** Desarrollar un modelo gobierno abierto, que promueva la transparencia, rendición de cuentas, la evaluación y control de la función pública.

**Estrategia:** Lograr un gobierno abierto en el H. Ayuntamiento de Cerritos.

**Líneas de Acción:**

- Políticas efectivas y actualizadas en materia de transparencia (datos personales, datos confidenciales, información pública)
- Fortalecer los mecanismos en materia de transparencia
- Impulsar los esquemas de contraloría municipal y observadores ciudadanos
- Generar e implementar mecanismos para la eficiente gestión documental

**5.2. Finanzas inteligentes**

La eficiente gestión de las finanzas públicas es prioridad y compromiso de la Administración 2018 – 2021, y es necesario el establecer protocolos para evitar el endeudamiento de la cuenta pública.

**Objetivo:** Gestionar de manera eficiente las finanzas públicas municipales atendiendo las necesidades de la sociedad cerritense.

**Estrategia:** Gestionar de manera eficiente los recursos municipales.

**Líneas de Acción:**

- Impulsar mecanismos efectivos para la recaudación de impuestos locales.
- Incrementar medios alternativos para la gestión de obra pública.
- Promover sistemas de transparencia en la redición de las finanzas públicas.
- Promover y aplicar programas de austeridad de finanzas públicas.

### **5.3. Marco jurídico**

En un análisis sobre la situación normativa del Ayuntamiento, se encontró que los reglamentos existentes están obsoletos, lo que es necesario actualizar para que la función pública municipal sea eficiente y cuente con el marco jurídico adecuado.

**Objetivo:** Obtener una normativa institucional acorde a la realidad actual del municipio.

**Estrategia:** Actualizar el marco jurídico

#### **Líneas de Acción:**

- Revisar y actualizar el ordenamiento municipal.
- Armonizar la reglamentación interna con las leyes externas actuales.
- Buscar el cumplimiento del orden municipal

### **5.4. Tecnología y medios eficientes de comunicación**

Es necesario el contar con los elementos tecnológicos adecuado para que el servicio a la ciudadanía sea eficiente.

**Objetivo:** Implementar el uso de tecnologías de información y comunicación para el desarrollo de un buen servicio público.

**Estrategia:** Equipar a las diferentes áreas con herramientas tecnológicas necesarias para brindar un servicio de calidad.

#### **Líneas de Acción:**

- Analizar las herramientas tecnológicas del ayuntamiento existentes.
- Distribuir adecuadamente las herramientas tecnológicas.
- Implementar protocolos de comunicación internos y externos.
- Gestionar y utilizar de forma eficiente las redes sociales, para establecer líneas de comunicación con la sociedad en un diálogo directo y productivo.

### **5.5. Participación ciudadana**

En la actualidad es indispensable que los ciudadanos sean participes activos en las tomas de decisiones, el gobierno municipal buscara que los cerritenses participen en los diferentes comités y concejos.

**Objetivo:** Promover la gobernanza mediante programas de participación ciudadana para toma de decisiones para una mejor política pública en el municipio.

**Estrategia:** Incluir a la sociedad en política pública municipal.

#### **Líneas de acción:**

- Diseñar mecanismos efectivos de participación ciudadana.
- Desarrollar e implementar un modelo eficaz de atención ciudadana que permita la recepción, análisis y respuesta a las demandas ciudadanas.

- Integrar el marco jurídico los mecanismos de participación ciudadana.
- Dar mayor oportunidad a los consejos ciudadanos.
- Realizar ejercicios de concientización y participación ciudadana.

### 5.6. Recursos humanos

El recurso humano es primordial en cualquier organización, dentro de la administración pública se busca que los funcionarios del Ayuntamiento se encuentren capacitados para realizar de la mejor manera sus obligaciones, no solo en el aspecto profesional sino también atendiendo las necesidades de calidad humana.

**Objetivo:** Gestionar de manera eficiente de los recursos humanos de la administración pública municipal y buscar la profesionalización del funcionariado.

**Estrategia:** Desarrollar el máximo potencial del recurso humano del Ayuntamiento.

#### Líneas de Acción:

- Establecer mecanismos de selección y contratación, para asegurar que el recurso humano esté capacitado, y cuente con los perfiles profesionales necesarios para el óptimo desempeño de sus funciones.
- Implementar un programa permanente de capacitación para los funcionarios públicos del municipio, que mejore sus competencias profesionales.
- Establecer un sistema eficiente de remuneración e incentivos.
- Garantizar el pago de las prestaciones económicas a que tienen derecho los trabajadores al servicio del Municipio.
- Implementar programas permanentes con los funcionarios públicos sobre la trato digno e igualitario y conductas humanistas.

#### Anexo 1. Ejemplo de indicadores

Para dar seguimiento y monitorear el cumplimiento de las líneas de acción establecidas en el presente Plan se plantean los siguientes indicadores, que servirán de base para evaluar y reconocer el impacto alcanzado.

Eje	Ejemplo de Indicador de evaluación
<b>Eje 1. Construyendo un Cerritos prospero</b>	Número de viviendas mejoradas con infraestructura Número de familias en situación de marginación atendidas con apoyos alimentarios. Porcentaje de ampliación de alumbrado público Porcentaje de avance en la construcción del nuevo panteón municipal Número de calles pavimentadas Porcentaje de rehabilitación del drenaje Porcentaje de ampliación de red de agua potable. Número de productores beneficiados por programa Número de parcelas demostrativas Número de ganadero beneficiados por programa Número de apicultores apoyados por programa Número de empresas apoyadas Número de eventos y ferias para promocionar las artesanías locales.

<p><b>Eje 2. Cerritos para todos</b></p>	<p>Porcentaje en que se incrementa el programa de alimentarios a niñas y niños.                  Número de personas adultas mayores atendidas con insumos alimentarios.                  Numero de desayunadores escolares instalados.                  Número de jóvenes atendidos en el programa de prevención de adicciones.                  Número de actividades culturales realizadas                  Número de participantes beneficiarios de taller y actividades artísticas                  Número de grupos nuevos para realizar actividades artísticas.                  Porcentaje de incremento de participación en nuevas disciplinas deportivas.                  Número de participantes beneficiarios de actividades deportivas                  Número de actividades lúdico-educativas impartidas en la biblioteca pública.                  Número de mujeres atendidas, canalizadas y resguardadas, víctimas de violencia.                  Número de capacitaciones de sensibilización en materia de género impartidas.                  Número de personas adultas mayores beneficiadas con programas y actividades.                  Número de personas con discapacidad beneficiadas con programas y apoyos técnicos.</p>
<p><b>Eje 3. Cerritos responsable y protector del ecosistema</b></p>	<p>Número de programas o acción en materia de reciclaje.                  Número de campañas de educación ambiental.                  Porcentaje de recuperación de áreas verdes                  Número de campañas de recuperación de flora implementadas.                  Número de acciones realizadas para el aprovechamiento del agua.</p>
<p><b>Eje 4. Por un Cerritos con seguridad y paz</b></p>	<p>Número de capacitaciones implementadas.                  Número de elementos capacitados.                  Porcentaje de incremento de la inversión en equipamiento de las fuerzas policiales.                  Número de campañas o acciones en materia de seguridad vial.                  Número de luminarias instaladas en zonas detectadas.                  Número de luminarias que recibieron mantenimiento.                  Porcentaje de incremento de las llamadas para solicitar auxilio o intervención policial.</p>
<p><b>Eje 5. Cerritos, gobernando para todos</b></p>	<p>Número de capacitaciones dirigidas a servidores públicos.                  Porcentaje de cumplimiento en transparencia.                  Porcentaje de cumplimiento en materia archivística.</p>

## Anexo 2. Cuadro de corresponsabilidad

Ejes	Estrategia	Departamento
<b>Eje 1. Construyendo un Cerritos prospero</b>	1.1. Combate a la pobreza	Dirección de Desarrollo Social
	1.2. Infraestructura y servicios municipales	Dirección de Servicios Municipales Dirección de Obras Publicas Dirección de Desarrollo Social OPAPCE
	1.3. Desarrollo agropecuario	Dirección de Desarrollo Rural
	1.4. Desarrollo económico y turismo.	Dirección de Comercio
<b>Eje 2. Cerritos para todos</b>	2.1. Programas alimentarios	SMDIF
	2.2. Salud pública municipal	Coordinación de Salud SMDIF UBR Atención a la Juventud
	2.3. Cultura y deporte	Dirección de Deportes Dirección de Cultura
	2.4. Educación e inclusión	SMDIF INMUJERES UBR Biblioteca Atención a la Juventud INAPAM
<b>Eje 3. Cerritos responsable y protector del ecosistema</b>	3.1. Manejo de residuos solidos	Dirección de Ecología Servicios Municipales
	3.2. Reforestación	Dirección de Ecología
	3.3. Áreas naturales protegidas	Dirección de Ecología Sindicatura
	3.4. Contaminación del aire	Dirección de Ecología
	3.5. Cultura del agua.	Dirección de Ecología OPAPCE Dirección de Obras Publicas

Ejes	Estrategia	Departamento
	<b>3.6. Flora y fauna endémica</b>	<b>Dirección de Ecología Dirección de Desarrollo Rural</b>
<b>Eje 4. Por un Cerritos con seguridad y paz</b>	4.1. Fortalecimiento y credibilidad en la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal.	Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal
	4.2. Creado una sociedad segura	Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal
	4.3. Cultura vial	Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal
	4.4. Prevención del delito	Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal
	4.5. Protección civil	Dirección de Protección Civil Atención a la Juventud
<b>Eje 5. Cerritos, gobernando para todos</b>	5.1. Gobierno abierto	Presidencia Secretaría Contraloría Interna Unidad de Transparencia Coordinación de Archivos
	5.2. Finanzas inteligentes	Tesorería Contraloría Interna Catastro
	5.3. Marco jurídico	Presidencia Secretaría Sindicatura
	5.4. Tecnología y medios eficientes de comunicación	Secretaría Contraloría Interna Comunicación Social
	5.5. Participación ciudadana	Presidencia Secretaría Contraloría
	5.6. Recursos humanos	Recursos Humanos

**Anexo 3. Departamentos y personal de H. Ayuntamiento**

María Leticia Vázquez Hernández  
**Presidenta Constitucional Municipal de Cerritos**

Pedro Antonio Castillo Medina  
**Secretario General del Ayuntamiento**

Daniela Fernanda Jasso cruz  
**Tesorera Municipal**

Edgar Joel Zapata González  
**Contralor Interno**

Raúl Reyes Tapia  
**Presidente del Sistema Municipal para el  
Desarrollo Integral de la Familia**

Ashley Mariana Tobías Pérez  
**Oficialía de Registro Civil**

Bonifacio De la Rosa Medellín  
**Secretario Particular**

Alejandra Aurora Gámez Morales  
**Dirección de Comercio**

Gerardo Guerrero Carreras  
**Dirección de Servicios Municipales**

Daniel Meza Martínez  
**Dirección de Obras Públicas**

Marco Antonio Cruz Pérez  
**Dirección de Desarrollo Social**

María Irene Lizcano Escalante  
**Enlace de Prospera y Adulto Mayor**

Luisa Viridiana Torres Reyes  
**Dirección de Catastro**

José Manuel Escobar Torres  
**Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal**

Edith Karina Alejos Acuña  
**Dirección de Recursos Humanos**

Julio Antonio Torres Pérez  
**Dirección de Desarrollo Rural**

Omar Alberto Reyes Vázquez  
**Dirección de Comunicación Social**

Juan Jesús Torres Alanis  
**Instancia Municipal de la Juventud**

Diana Edith Ortiz Pérez  
**Dirección del Sistema Municipal para el  
Desarrollo Integral de las Familias**

Laura Karina Martínez Lerma  
**Coordinación de Archivos**

Uliyanov Sergufrievich Montoya Gallegos  
**Dirección de Cultura**

Víctor Javier Rodríguez Estrada.  
**Protección Civil Municipal**

Ricardo Cruz  
**Dirección de Ecología**

María Guadalupe Alfaro Méndez  
**Biblioteca Pública Municipal**

Adriana Ivon Luna Cruz  
**INAPAM**

Karla María Cruz Escalante  
**Unidad de Transparencia**

Román Gallegos Compean  
**Dirección de Deportes**

Araceli Sánchez Martínez  
**Instancia Municipal de la Mujer**

Juan Miguel Ruiz Pérez  
**Dirección de OPAPCE**

## Anexo 5. Bibliografía

**Archivo Histórico del Estado de San Luis Potosí.** (1999). *Tema 5: San Juan de Cerritos, S.L.P., Colección del Valle de San Luis.* San Luis Potosí: H. Ayuntamiento de Cerritos, S.L.P.

**Centro Nacional de Estudios Municipales de la Secretaría de Gobernación.** (1988). *Enciclopedia de los Municipios de México, Los Municipios del Estado de San Luis Potosí.* Ciudad de México: Secretaría de Gobernación.

**COPLADE.** (enero de 2018). *Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado, Plan de Estatal de Desarrollo 2015 - 2021.* Obtenido de Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado, Plan de Estatal de Desarrollo 2015 - 2021: <http://www.slp.gob.mx/plan2015-2021/index.html>

**CONEVAL.** (2019). *Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.* Obtenido de Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social: <https://www.coneval.org.mx/Paginas/principal.aspx>

**Galván, José Alfredo.** (1999). *Cerritos en mi recuerdo: datos monográficos del municipio de Cerritos, S.L.P.* San Luis Potosí: Archivo Histórico del Estado de San Luis Potosí.

**Gobierno del Estado de México.** (diciembre de 2015). *Manual para la elaboración del Plan de Desarrollo Municipal 2016 - 2018.* Estado de México, México: Secretaría de Finanzas, Subsecretaría de Planeación y Presupuesto.

**INEGI.** (enero de 2018). *Instituto Nacional de Estadística y Geografía.* Obtenido de Instituto Nacional de Estadística y Geografía: <https://www.inegi.org.mx/>

**Kaiser, Arnoldo.** (1997). *Biografía de San Luis Potosí.* San Luis Potosí: Kaiser Editores. Secretaria de Cultura de San Luis Potosí: Gobierno del Estado de San Luis Potosí.

**ONU – México.** (enero de 2018). *Sistema de Información de los Objetivos de Desarrollo Sostenible,* México. Obtenido de Sistema de Información de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, México: <http://agenda2030.mx/#/home>

**ONU.** (2018). *Objetivos del Desarrollo Sostenible.* Obtenido de Objetivos del Desarrollo Sostenible: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/>